

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

	Página		Página
Real Decreto 438/1985, de 3 de abril, por el que se dispone el pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo del General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Luis Ortiz de Zárate Barajas	2.115	Real Decreto 440/1985, de 2 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Luis González Domínguez	2.115
Real Decreto 437/1985, de 1 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Contralmirante Ingeniero don Felipe Hernanz Ceverá ..	2.115		
Real Decreto 436/1985, de 1 de abril, por la que se			

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Subsecretaría	2.115
Dirección General de Personal	2.116
Personal Militar	2.116
Personal Acogido al Real Decreto-ley número 6/78 ..	2.116

EJERCITO DE TIERRA

Infantería	2.116
Ingenieros	2.117
Ingenieros de Armamento y Construcción	2.117
Varias Armas	2.117

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	2.120
Cuerpos de Oficiales	2.120
Escalas de Complemento	2.124

EJERCITO DEL AIRE

Oficiales	2.124
Suboficiales	2.124

GUARDIA CIVIL

Oficiales	2.124
Suboficiales	2.125

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA

Escuela Politécnica Superior del Ejército	2.125
Músicas Militares	2.125
Varias Armas	2.126

ARMADA

Cuerpos de Oficiales	2.130
IMERENA	2.130
IMECAR	2.130

Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	2.131
Marinería	2.131
Funcionarios Civiles	2.131

EJERCITO DEL AIRE

Varios Ejércitos	2.141
Oficiales	2.141
Suboficiales	2.141
Cuerpo de Farmacia	2.142
Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial	2.142

V.—RETRIBUCIONES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		ARMADA	
Dirección de Mutilados	2.142	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	2.156
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Infantería	2.143	Oficiales	2.156
Ingenieros	2.147	Suboficiales	2.157
Ingenieros de Armamento y Construcción	2.149		
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército	2.149	GUARDIA CIVIL	
Varias Armas	2.150	Suboficiales	2.157
Funcionarios Civiles	2.155		

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

EJERCITO DE TIERRA		ARMADA	
		Reorganización de las Defensas Portuarias de las Zonas Marítimas	2.159
Revista Ejército y Guión	2.159	Publicaciones	2.160
Competiciones Hípicas	2.159	Prácticos de Número de Puerto	2.160

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta Regional de Contrataciones (Granada)	2.160
--	-------

Advertencia.—Con el BOD. se distribuye un pliego de ocho páginas conteniendo el Índice de las disposiciones, que no tienen carácter personal, publicadas durante el mes de febrero.

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército
Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año.....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIENTO pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado.....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo).....	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea.....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14.....	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo.....	28008 - Madrid

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

REAL DECRETO 438/1985, de 3 de abril, por el que se dispone el pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo del General de Brigada de Artillería, diplomado del Estado Mayor, don Luis Ortiz de Zárate Barajas.

Por aplicación del apartado 2, del artículo 2.º, del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Luis Ortiz de Zárate Barajas, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de abril de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 437/1985, de 1 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Contralmirante Ingeniero don Felipe Hernanz Cerveró.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Contralmirante Ingeniero don Felipe Hernanz Cerveró pase a la situación de Reserva Activa, el día 7 de abril del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, continuando a las órdenes del Almirante Jefe del Apoyo Logístico hasta el día 31 de diciembre de 1985.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 83, de 6-4-1985.)

REAL DECRETO 436/1985, de 1 de abril, por la que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Vicealmirante don Tomás Gómez Arroyo.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Tomás Gómez Arroyo pase a la situación de Reserva Activa el día 7 de abril del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, confirmándole como Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada, por el plazo de un año, contado a partir del día 7 de abril de 1985.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 440/1985, de 2 de abril, por el que se dispone pase a la situación de segunda reserva el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Luis González Domínguez.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley número 20/1981, de 6 de julio, desarrollada por Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio,

Vengo en disponer que el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Luis González Domínguez, pase a la situación de segunda reserva, una vez cumplida la edad reglamentaria el día 8 de abril de 1985.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 84, de 8-4-1985.)

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

SUBSECRETARIA

Ceses

Orden 110/00009/1985, de 28 de marzo, por la que cesa como Vocal Representativo de actividades científicas y técnicas en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" don Manuel Lora Tamayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 28 de julio de 1943, por el que se crea el Pa-

tronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas", y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1985,

Cesa, a petición propia, como Vocal Representativo de actividades científicas y técnicas del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" don Manuel Lora Tamayo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 82, de 5-4-1985.)

Dirección General de Personal**PERSONAL MILITAR****Destinos****Orden 721/10619/85**

Para dar cumplimiento al Real Decreto número 135/84, de 25 de enero, por el que se reestructura el Ministerio de Defensa y como consecuencia de la Asunción de Competencias por el Órgano Central, el teniente de Intendencia don Rafael de Lucas Lobo, con destino en la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército, pasa a desempeñar las mismas funciones en la Administración de las Agregadurías Militares en el extranjero, de la Dirección General para Asuntos Económicos de la Defensa.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P.D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY
NUMERO 6/78****Retiros****Orden Ministerial 713/10620/85**

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y disposiciones complementarias, y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial número 54/82, de 16 de marzo, confirmada por Real Decreto 135/84, de 25 de enero, se declara en situación de retirado a los efectos allí señalados, con los empleos, antigüedad y fecha en que por edad les hubiera correspondido su retiro, que a continuación se indican, al personal siguiente:

Teniente (E. A.), don Enrique Álvarez García. Fecha de Retiro: 15 de julio de 1968. Diez trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Capitán (E. A.), don Rafael Rodríguez Vidal. Fecha de retiro: 16 de julio de 1973. Trece trienios (cuatro de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, don Juan Martínez Sánchez, a su viuda doña Natividad Moro de Gracia. Fecha de retiro: 23 de noviembre de 1967. Once trienios (dos de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, don José Jiménez García. Fecha de retiro: 26 de septiembre de 1972. Doce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Otro, don José Marín Ortuño. Fecha de retiro: 6 de enero de 1974. Doce trienios (tres de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6).

Cabo primero don Rafael Salas García. Fecha de retiro: 11 de septiembre de 1960. Ocho trienios de proporcionalidad 3.

Alférez de navío (teniente), don Gregorio García Tomás. Fecha de retiro: 29 de abril de 1975. Doce trienios (seis de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Mayor de primera (teniente), don Gerardo Leal Armada. Fecha de retiro: 5 de mayo de 1968. Trece trienios (seis de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Capitán (E. A.), don Pascual González García. Fecha de retiro: 24 de marzo de 1969. Once trienios (tres de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente don Hilario Gómez Sánchez, a su huérfana doña Luisa Gómez Montoya. Fallecido: 5 de enero de 1938. Siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Comandante (E. C.), don Enrique Crous Vidal. Fecha de retiro: 6 de agosto de 1968. Doce trienios (uno de proporcionalidad 3, dos de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10).

Capitán (E. A.), don Francisco Cano Sánchez. Fecha de retiro: 10 de enero de 1970. Doce trienios (ocho de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Otro, don Antonio Díaz Conesa. Fecha de retiro: 23 de septiembre de 1973. Doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Otro, don Miguel García Zahonero. Fecha de retiro: 1 de agosto de 1972. Doce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Otro, don Manuel Lasasa Callau. Fecha de retiro: 11 de abril de 1971. Once trienios (tres de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Otro, don Roberto Pato Sosa. Fecha de retiro: 29 de abril de 1971. Doce trienios (cinco de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Capitán don Manuel Castelló Peris. Fecha de retiro: 27 de febrero de 1972. Once trienios (nueve de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Cabo primero don Luis Coll Monfort. Fecha de retiro: 22 de octubre de 1957. Siete trienios de proporcionalidad 3.

Coronel don Francisco Massisimo González-Fiori. Fecha de retiro: 12 de abril de 1968. Trece trienios de proporcionalidad 10.

Capitán don Francisco Gómez Serrano. Fecha de retiro: 16 de julio de 1974. Doce trienios (diez de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Otro, don Joaquín Quiñonero García. Fecha de retiro: 12 de mayo de 1972. Doce trienios (nueve de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, don Antonio Vidal Requena. Fecha de retiro: 13 de diciembre de 1976. Trece trienios (cinco de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Comandante (E. C.), don Eduardo Santos Jiménez, a sus huérfanas doña Antonia y doña Adela Santos Cabezueto. Fecha de retiro: 13 de octubre de 1947. Once trienios (seis de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6).

Cabo primero don Domitilo Salas Salas. Fecha de retiro: 7 de mayo de 1958. Siete trienios de proporcionalidad 3.

Comandante don José Cruz Guerrero. Fecha de retiro: 18 de septiembre de 1973. Catorce trienios (uno de proporcionalidad 6 y trece de proporcionalidad 10).

Cabo primero don Gregorio Fuentes Ballesteros, a su viuda doña Eloisa García Jiménez. Fecha de retiro: 24 de diciembre de 1958. Ocho trienios de proporcionalidad 3.

Capitán don Pedro Zaplana Madrid. Fecha de retiro: 29 de noviembre de 1968. Once trienios (ocho de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Otro, don Rafael Elías Ribera. Fecha de retiro: 29 de marzo de 1970. Once trienios (ocho de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Capitán (E. A.), don José Aymerich Aymerich. Fecha de retiro: 20 de junio de 1970. Trece trienios (nueve de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Brigada don Antonio Blasco Mur. Fecha de retiro: 12 de julio de 1963. Nueve trienios de proporcionalidad 6.

Cabo primero don Luis Moreno Casasbuenas. Fecha de retiro: 28 de noviembre de 1962. Ocho trienios de proporcionalidad 3.

Capitán don Daniel Hernando Santos. Fecha de retiro: 10 de abril de 1975. Trece trienios (nueve de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se les señalará el haber pasivo que pudiera corresponderles, con arreglo a esta Orden que deja sin efecto todas las anteriores que pudieran afectar al personal indicado.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**EJERCITO DE TIERRA
INFANTERIA****Retiros****Orden 362/10621/85**

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de amnistía número 46/77, de 15 de octubre («Diario Oficial» número 237), a petición de don Manuel Enrique Moreno, que causó baja en el Ejército siendo cabo de Infantería del Regimiento número 9 de

dicha Arma, se le concede el pase a la situación de retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se le asigne el haber pasivo que pudiera corresponderle, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P.D., el General Director Interino de Reclutamiento y Movilización, Angel Mendizábal Sesma.

Licencia por asuntos propios

Orden 362/10622/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido dos meses de licencia por asuntos propios a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial número 37/81 («Diario Oficial» número 68), al sargento de Infantería don José Rodríguez Rosa (13794), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, a disfrutar en la Plaza de Madrid.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial número 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 1 de abril de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS

Agregaciones

Orden 362/10623/85

Por necesidades del servicio cesa a partir del día 29 de marzo de 1985, la agregación de la Academia de Ingenieros (Burgos) del capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Albiñana Celma (2342), debiendo incorporarse a su destino en la Academia General Militar (Zaragoza).

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P.D. el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/10624/85

Por necesidades del servicio queda agregado en su anterior destino, por un plazo de tres meses o antes, si se cubre su vacante el capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Luis Gracia Pérez (2216), destinado en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza), por Orden 362/3327/85 (Boletín Oficial de Defensa» número 31).

Madrid, 29 de abril de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Orden 362/10625/85

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 («Diario Oficial» número 149) y Real Decreto 734/1979 («Diario Oficial» número 85), desarrollado por Orden Ministerial número 110/1981 («Diario Oficial» número 193), al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Francisco Llorca Rodrigo (447500), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, fijando su residencia en Las Rozas (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo si procediera, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 1 de abril de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS

Ascensos

Orden 362/10626/85

Por haber seguido con aprovechamiento y superado las fases de exámenes correspondientes del XXX Curso de Aptitud (1.ª Tanda), para ingreso en la Escala Auxiliar, convocado por Orden 361/3.505/84 («Diario Oficial» número 60), se declaran aptos en el mencionado Curso y Tanda, los brigadas que por Armas a continuación se relacionan, quedando pendiente su escalafonamiento para su ingreso en la Escala Auxiliar a la finalización del citado Curso.

Estos brigadas, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tres del artículo primero de la Ley 44/77 («Diario Oficial» número 134), se ascienden a subtenientes con antigüedad de 8 de marzo de 1985, continuando en sus actuales destinos o situación y escalafonándose en el orden que se indica:

Infantería

Don Fermín Delgado Sosa (10109).
Don Manuel González Vinuesa (10112).
Don Florentino Martín Cañedo (10113).
Don Juan Lage Uriz (10116).
Don Manuel Oliva Estubiñán (10117).
Don José Yáñez Hernández (10118).
Don Antonio Arcos Rodríguez (10119).
Don Jesús Fernández Hermida (10120).
Don Vicente Domínguez González (10122).
Don Carlos López Calvo (10123).
Don Víctor Valle Quesada (10128).
Don Pedro Rivero Ramírez (10129).
Don Jesús Rico Sánchez (10130).

Ingenieros

Don Pascual Córdoba Serrano (2816).
Don Pablo Salas Delgado (2819).
Don Calixto Mellén Margallo (2820).
Don Antonio Tapia Aguado (2821).
Don José de la Granja González (2823).
Don Vicente Lara Astorga (2825).
Don Antonio Rodríguez Galiano (2826).
Don José Gilmartín Sanz (2827).
Don José Caballero Soria (2829).
Don Miguel Cacceta de la Rubiera (2832).
Don Julio Lorenzo Gómez (2833).
Don Manuel Hurtado Castillo (2835).
Don Juan García Rodríguez (2837).
Don José Acosta Sosa (2839).
Don José Monteagudo Monteagudo (2840).
Don Domingo Vinagre Guerra (2841).
Don Eulogio Gutiérrez Reborio (2845).
Don Roberto Cousillas Cousillas (2846).
Don Claudio Sánchez Parra (2848).
Don Francisco Jiménez Vivas (2850).
Don Angel Oliva Mateos (2852).
Don Alonso Prados Hernández (2859).
Don Antonio López Cifuentes (2866).
Don Pedro García Conesa (2867).
Don Antonio Rodríguez Torrente (2869).
Don Carlos Barreiro Paz (2872).
Don Luis García Garrido (2873).
Don Carlos Fernández Sierra (2877).
Don Manuel Ruiz Lozano (2879).
Don José García Fernández (2880).
Don Marcelino de Lucar García (2881).
Don Jacinto Calleja Torreño (2887).
Don Juan Bravo Angel (2891).

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/10627/85

Para capitán, en las Unidades, Centros y Dependencias siguientes:

INFANTERIA

(Para capitanes del Arma)

De la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas»:

CLASE B, TIPO 3.º

1-A.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63; Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una, con exigencia del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

CLASE C, TIPO 3.º

- 2-A.—Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una.
 3-A.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.
 4-A.—Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.
 5-A.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 (Salamanca).—Una.
 6-A.—Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29; II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una.
 7-A.—Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid).—Una.
 8-A.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo, Pontevedra).—Una.
 9-A.—Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una.
 10-A.—Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol, La Coruña).—Dos.
 11-A.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Dos.
 12-A.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.
 13-A.—Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
 14-A.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

De la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», y Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando), indistintamente:

CLASE C, TIPO 3.º

- 15-A.—Regimiento de infantería Tetuán número 14 (Castellón).—Dos.
 16-A.—Regimiento de Infantería Vizcaya número 21 (Bétera, Valencia).—Una.

CABALLERIA

(Para capitanes del Arma)

De la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas»:

CLASE C, TIPO 3.º

- 1-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).—Una.
 2-B.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una.
 3-B.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una.
 4-B.—Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla).—Una.

De la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», y Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando), indistintamente:

CLASE C, TIPO 3.º

- 5-B.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 (Marines, Valencia).—Tres.

ARTILLERIA

(Para capitanes del Arma)

De la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas»:

CLASE B, TIPO 3.º

- 1-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo III, Garrapinillos (Zaragoza).—Una, para los que se encuentren en posesión del diploma de SDT-DLO.
 2-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una para los que se encuentren en posesión del diploma de SDT-DLO.

CLASE C, TIPO 3.º

- 3-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia).—Tres.
 4-C.—Cuartel General de la Brigada de Artillería, para C.E. (Burgos).—Una.
 5-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).—Cinco.
 6-C.—Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 (Valladolid).—Dos.
 7-C.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Cinco.
 8-C.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Dos.
 9-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 22 (Gerona).—Una.
 10-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (Pontevedra).—Una.
 11-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos.
 12-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.
 13-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Dos.
 14-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Dos.
 15-C.—Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid).—Una.
 16-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona).—Una.
 17-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo III, Garrapinillos (Zaragoza).—Una.
 18-C.—Parque de Artillería de Madrid.—Una.
 19-C.—Parque de Artillería de Madrid.—Una.
 20-C.—Parque de Artillería de Burgos.—Una, plantilla eventual.
 21-C.—Parque de Artillería de Valladolid.—Una.

CUALQUIER ARMA

De la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas»:

CLASE C, TIPO 3.º

- 1-E.—Escuela Superior del Ejército, Dirección y Servicios (Madrid).—Una.
 2-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Tres.
 3-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.
 4-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona). Con preferencia especialistas en automovilismo.—Una.
 5-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Cuatro.
 6-E.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41 (Lérida). Con preferencia diplomados Mando de Tropas de Montaña.—Una.
 7-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral del Bernesga (León).—Una.
 8-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.
 9-E.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8 (Vigo).—Una.
 10-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Dos.
 11-E.—Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón).—Una.
 12-E.—Compañía del Cuartel General de la Zona Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
 13-E.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid). Con preferencia especialista en automovilismo.—Una.

De la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», y Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando), indistintamente.

CLASE C, TIPO 3.º

- 13-E.—Unidad de Servicios de la Base de Bétera (Valencia).—Una.
- 14-E.—Unidad de Servicios del Acuartelamiento de Paterna «A» (Valencia).—Una.
- 15-E.—Unidad de Servicios de la Base de Marines (Valencia).—Una.
- 16-E.—Agrupación Logística número 3, Marines (Valencia).—Tres.
- 17-E.—Gobierno Militar de Valencia Unidad de Servicios.—Una.
- 18-E.—Gobierno Militar de Castellón.—Una.

Los capitanes del Arma de Ingenieros no podrán solicitar las vacantes de cualquier Arma.

Los capitanes del Arma de Ingenieros no podrán solicitar las vacantes de cualquier Arma.

Los que se crean con derecho preferente por título u otra causa, lo harán constar en la papeleta de petición de destino y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

Por ser vacante de Mando para los capitanes de la Escala Especial se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Las preferencias forzosas sólo se atenderán en caso de que corresponda destino con carácter forzoso, excepto cuando se aplique lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

Documentación: Se remitirá una sola papeleta para todas las vacantes de una misma clase que se soliciten, haciendo constar el número y letra que en el anuncio corresponde a cada una de las vacantes solicitadas.

Las papeletas de petición de destino se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/10628/85

CLASE C, TIPO 3.º

De capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando), existentes en Unidades. Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

INFANTERIA

(Para capitanes del Arma)

- 1A.—Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Cabo Noval, Pruvia, Noreña).—Una.
- 2A.—Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos).—Una.
- 3A.—Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Dos.
- 4A.—Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Dos.
- 5A.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Dos.
- 6A.—Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.
- 7A.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería de La Victoria número 28 (Salamanca).—Una.
- 8A.—Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29; II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una.
- 9A.—Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31 (El Goloso, Madrid).—Una.

10A.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33 (Huesca).—Una.

11A.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35 (Zamora).—Una.

12A.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo, Pontevedra).—Una.

13A.—Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol, La Coruña).—Una.

14A.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Dos.

15A.—Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

16A.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

17A.—Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.

18A.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ullón número 59 (Gerona).—Una.

19A.—Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61 (El Goloso, Madrid).—Una.

20A.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida).—Dos, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

21A.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca, Huesca).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

22A.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65 (Huesca).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

23A.—Academia Especial Militar; Agrupación de Tropas (Villaverde, Madrid).—Una.

24A.—Compañía del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

25A.—Compañía del Cuartel General de la BRIDOT-IV (Gerona).—Una.

CABALLERIA

(Para capitanes del Arma)

1-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 1 (León).—Una.

2-B.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa número 14 (Retamares, Madrid).—Una.

3-B.—Regimiento de Caballería Acorazado España número 11 (Burgos).—Una.

4-B.—Academia de Caballería, para jefe del Escuadrón de Servicios (Valladolid).—Una.

5-B.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una.

ARTILLERIA

(Para capitanes del Arma)

1-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 11, Viálvaro (Madrid).—Una.

2-C.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII, El Goloso (Madrid).—Una.

3-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia).—Dos.

4-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).—Dos.

5-C.—Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 (Valladolid).—Una.

6-C.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dos.

7-C.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

8-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Dos.

9-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca).—Una.

- 10-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 22 (Gerona).—Una.
 11-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una.
 12-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo III, Garrapinillos (Zaragoza).—Una.
 13-C.—Parque de Artillería de Barcelona.—Una.
 14-C.—Parque de Artillería de Baleares, Destacamento de Palma de Mallorca.—Una.
 15-C.—Comisión Liquidadora del Regimiento de Artillería de Campaña número 18 (Murcia).—Una en plantilla eventual.
 16-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una.

Para las vacantes anunciadas en 8-C y 9-C, tendrán preferencia los diplomados en Mando de Tropas de Montaña.

CUALQUIER ARMA

- 1-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Una.
 2-E.—Grupo Logístico XII (Madrid).—Una.
 3-E.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Batallón de Apoyo), Jaca (Huesca). Con preferencia diplomados Mando de Tropas de Montaña.—Dos.
 4-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral del Bernesga (León).—Dos.
 5-E.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8 (Vigo).—Una.
 6-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.
 7-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Los capitanes del Arma de Ingenieros no podrán solicitar las vacantes de cualquier Arma.

Por ser vacantes de Mando, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Los que se crean con derecho preferente por razón de título y otra causa, lo harán constar en la papeleta de petición de destino y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho.

Las preferencias forzosas sólo se atenderán en caso de que corresponda destino forzoso, excepto cuanso se aplique lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Se remitirá una sola papeleta para todas las vacantes que se soliciten, haciendo constar el número y letra que en el anuncio corresponde a cada una de las vacantes solicitadas.

Las papeletas de petición de destino se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/10629/85

Para cubrir las vacantes de sargentos de la Escala de Complemento, de las Armas y Cuerpo de Intendencia correspondiente, se anuncia la presente convocatoria con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por sargentos de la Escala de Complemento en situación de servicio con dos años de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado en el anexo I de la Orden 362/2198/83 («Diario Oficial» número 34), y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, Dirección de Personal, Cuartel General del Ejército.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», y se cursarán por conducto reglamentario.

Cuarta.—El plazo de mínima permanencia en el destino que se adjudique, será de dos años, tanto para los que tengan compromiso hasta la edad de retiro, como para los que al cumplir el actual compromiso lo renueven.

Quinta.—Vacantes que se anuncian:

Infantería

- 1.—Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una.
 2.—Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo).—Cuatro.

Caballería

- 1.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1 (Salamanca).—Una.
 2.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa número 14 (Retamares, Madrid).—Una.
 3.—Regimiento de Caballería Acorazado España número 11 (Burgos).—Una.
 4.—Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 (Valladolid).—Cuatro.

Artillería

- 1.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón, Menorca).—Una.
 2.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.
 3.—Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona).—Dos.
 4.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División «Maestrazgo» número 3 (Paterna, Valencia).—Dos.
 5.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia, provisionalmente en Fuencarral, Madrid).—Dos.

Ingenieros

- 1.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Cuatro.
 2.—Regimiento de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.
 3.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Cuatro.
 4.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Intendencia

- 1.—Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Avila).—Una.
 2.—Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una.
 3.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
 4.—Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Madrid, 1 de abril de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

CUERPOS DE OFICIALES

Provisión de destinos

Orden 430/10630/85

Extraordinaria de tenientes de navío (EM) y alféreces de navío (RNA) especialistas (C), (A), (Er) y (AS)

A los efectos determinados en la Orden Ministerial número 779, de 30 de noviembre de 1973 («Diario Oficial» número 279), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo de Máquinas de la Armada que se ha resuelto proveer.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El CA., Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

INOS	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUS
<u>INICACIONES</u>		(C) ⁺	TN(EM)	D. MANUEL MARTIN OAR	Cumplido dad.
		"	"	D. JOSE A. GONZALEZ CARRION	Nombrado
		"	"	D. FERNANDO C. CASASECA BENEYTEZ	Cumplido dad.
		"	"	D. CARLOS DUPLY ELVIRA	Nombrado
		"	"	D. CARLOS ROMERO CARAMELO	Cumplido dad.
		"	"	VACANTE	VACANTE
		"	"	D. ANTONIO ROSENDE SAS	Cumplido dad.
		"	"	D. RAMON VAZQUEZ SINDE	"
		"	"	D. PEDRO GOMAYO FERNANDEZ	"
		"	"	D. CARLOS VALLESPIN GOMEZ	"
ENSENADA"		"	"	VACANTE	VACANTE
<u>ILLERIA</u>		(A) ⁺	"	D. MANUEL GARCIA DE QUESADA Y FORT	Cumplido dad.
INA"		"	"	D. FRANCISCO MONTOJO PCU	"
		"	"	D. JOSE RODRIGUEZ ALCALA	"
ENSENADA"		"	"	D. ALVARO OLLERO MARIN	"
		"	"	D. ALFONSO DE LESTE CONTRERAS	"

DESTINOS	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUSA DE LA VACAN
<u>ELECTRONICA</u>					
CB."DIANA"		(Er) ⁺	TN(EM)	D. FRANCISCO DIAZ MARTINEZ	Cumplido condiciones Es lidad.
CB."CAZADORA"		"	"	D. FERNANDO NOVOA SANJURJO	" "
FR."CATALUÑA"		"	"	D. FRANCISCO GARAU LEFLER	" "
FR."EXTREMADURA"		"	"	D. TEODORO E. LOPEZ CALDERON	" "
FR."BALEARES"		"	"	D. GUILLERMO CASINELLO ESPINOSA	" "
DD."MARGUES DE LA ENSENADA"		"	"	D. JESUS BERNAL GARCIA	" "
<u>ARMAS SUBMARINAS</u>					
DD."MENDEZ NUÑEZ"		(AS) ⁺	"	D. ANGEL MARIA DE FATIMA GARCIA NUÑEZ	Nombrado otro destino.
DD."GRÁVINA"		"	"	D. JOSE I. FRANCO SUANZES	Cumplido condiciones Es lidad.
DD."LANGARA"		"	"	D. JUAN MANUEL GARCIA GARCIA	" "
DD."CHURRUDA"		"	"	VACANTE	VACANTE
FR."CATALUÑA"		"	"	D. JORGE M. ANDRADE COUCE	Cumplido condiciones Es lidad.
CB."DIANA"		"	"	D. JOSE L. MOYA SANTOS	" "
<u>NOTAS:</u>					
(1) Los Alféreces de Navío de la Reserva Naval Activa solo podrán pedir estos buques.					
(2) Deberán solicitar de esta provisión únicamente los Oficiales que se encuentran realizando el Curso de Especialidad.					
<u>OBSERVACIONES</u>					
Las papeletas de petición de destinos en las que harán constar su condición de voluntario o anuente (V) ó (A), deberán tener entrada en Cuartel General de la Armada (Registro General), dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la publicación de esta provisión en el "Boletín Oficial de Defensa" (B.O.D.).					

Destinos**Resolución 431/10631/85**

Se nombra comandante de la fragata «Asturias» con carácter voluntario al capitán de fragata (G) (AS) don José Carlos Benítez Loring.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar el mando el día 28 de junio próximo después de permanecer una semana a bordo con el comandante saliente.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10632/85

Se nombra jefe de la 5.ª Escuadrilla de Aeronaves con carácter voluntario al capitán de fragata (G) (A) don Luis Roca Ramírez.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para efectuar su presentación en la flotilla de aeronaves el día 20 de mayo próximo y toma el mando el 28 de junio próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10633/85

Se nombra comandante del destructor «Gravina», con carácter voluntario, al capitán de fragata (G) (S) don Rafael de Morales Romero.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar el mando el día 28 de junio próximo después de permanecer una semana a bordo con el comandante saliente.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10634/85

A propuesta del Estado mayor de la Armada, se dispone que el capitán de corbeta (S) (AS) don José Luis Álvarez y Llopis, pase destinado con carácter forzoso a dicho organismo.

Cesará como comandante del submarino «Siroco», cuando sea relevado.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10635/85

Se nombra comandante del remolcador de altura AR-42 «Cádiz», con carácter voluntario, al capitán de corbeta (AS) don Juan Pita da Veiga Jaudenes.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar el mando el día 25 de junio.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10636/85

Se nombra comandante del patrullero cañonero «Cadarsó» con carácter voluntario, al teniente de navío (AvP) (C) don Ricardo Fernández Folgado.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 28 de junio próximo después de haber permanecido una semana a bordo con el comandante saliente.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10637/85

Se nombra comandante del buque hidrográfico «Pollux», con carácter voluntario, al teniente de navío (H) don José Carlos Tuñón Álvarez.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar el mando el día 28 de junio próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10638/85

Se nombra comandante del patrullero de vigilancia de zona «Mouro», con carácter voluntario, al teniente de navío (A) don José Rodríguez Alcalá.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar el mando el día 24 de junio próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10639/85

Se nombra comandante del dragaminas «Júcar», con carácter voluntario, al teniente de navío (S) (AS) don Enrique Gastalver López.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar el mando el día 28 de junio próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10640/85

Se nombra comandante del patrullero cañonero «Cándido Pérez», con carácter voluntario, al teniente de navío (AvP) don Miguel Martí Corbella.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar el mando el día 28 de junio próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10641/85

Se nombra comandante del patrullero cañonero «Villaamil» con carácter voluntario, al teniente de navío (AS) (S) don Juan Francisco Serón Martínez.

Cesará en su actual destino con la antelación suficiente para tomar el mando el día 27 de junio próximo después de haber permanecido una semana a bordo con el comandante saliente.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10642/85

Se dispone que el teniente auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don José María Lozano Bermejo pase destinado, con carácter forzoso, como juez togado militar eventual de la Zona Marítima del Mediterráneo, sin perjuicio de su destino principal en la Auditoría de dicha Zona Marítima.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/10643/85

Se dispone que el coronel de Intendencia don Pedro Velón de Francisco pase destinado, con carácter forzoso, como jefe de la Sección Económica del DEPER y de la Sección de Intendencia de la DIRDO.

Cesará en su actual destino, cuando sea relevado.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portóles Estrada.

ESCALAS DE COMPLEMENTO**Destinos****Resolución 431/10644/85**

Se dispone que el teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia don César A. Menéndez Martín, pase destinado, con carácter forzoso, a la Asociación Mútua Benéfica de la Armada.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portóles Estrada.

EJERCITO DEL AIRE**OFICIALES****Ascensos****Orden 523/10645/85**

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 31 de marzo de 1985, al teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica don Antonio Aguilar Amaro, continuando en el Cuartel General del Mando Aéreo Táctico.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Recompensas**Orden 523/10646/85**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), se autoriza al brigada de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Vicente Sánchez Rodríguez, con destino en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de Donante de Sangre de la Seguridad Social.

Madrid, 26 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES**Ascensos****Orden 523/10647/85**

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica, con antigüedad de 29 de marzo de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica don Francisco Miguel Fontecha, del Ala número 12, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/10648/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica, con antigüedad de 31 de marzo de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica don Francisco Triano del Real, del Ala número 22, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado en dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/10649/85

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede al ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 29 de marzo de 1985, al sargento primero de la Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica don Juan Pérez León, de la Unidad de Observación y Vigilancia, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado en dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Retiros**Orden 523/10650/85**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º punto 2.º de la Ley núm. 20/1981, de 6 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 del actual, pasa a la situación de retiro el sargento primero de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Enrique Garrido Costela, actualmente en la situación de disponible forzoso. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Bajas**Orden 523/10651/85**

Causa baja en este Ejército por haber fallecido el día 19 de marzo de 1985, al sargento de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don José Manuel Portilla Silva, que se encontraba destinado en la Academia General del Aire.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL**OFICIALES****Destinos****Orden 180/10652/85**

Clase C, tipo 1.º.

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil —Sección de Formación de Guardias (Madrid)— se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» don José Antonio Ruiz Fornells Silverde, de la Imprenta-Escuela de Huérfanos del referido Cuerpo (Madrid).

Madrid, 29 de marzo de 1985.

Orden 180/10653/85

Clase C, tipo 1.ª.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil —4.ª Sección de Estado Mayor— (Madrid), anunciada por Orden 120/2.275/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 15), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo don Jesús Rodríguez Ramos Estévez, del Centro de Instrucción (Madrid).
Madrid, 29 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

SUBOFICIALES**Destinos****Orden 180/10654/85**

Clase C, tipo 1.ª.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 142 Comandancia de la Guardia Civil —Equipo de Investigación y Atestados— (Cuenca), anunciada por Orden

120/1.778/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 9), se destina con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Antonio Puertas Valero, de la 412 Comandancia del referido Cuerpo (Manresa).

Madrid, 29 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/10655/85

Clase C, tipo 1.ª.

Por aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Pontevedra, se destina con carácter voluntario, al sargento de la Guardia Civil don Francisco Torres Bonache, de la 614 Comandancia del referido Cuerpo, quedando afecto para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de la 6.ª Zona (Valladolid).

Madrid, 29 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION**EJERCITO DE TIERRA****ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO****Convocatorias****Orden 361/10656/85**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-Ley, de 22 de diciembre de 1950 («Diario Oficial» número 3 de 1951), y Decreto número 731/1973 («Diario Oficial» número 89), se anuncia en concurso-oposición siete plazas del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, seis para la Rama de Armamento y Material y una para la Rama de Construcción y Electricidad, entre oficiales de las Armas y Cuerpo de Intendencia procedentes de las Academias respectivas y oficiales del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción.

El concurso-oposición se ajustará a cuanto preceptúan las instrucciones aprobadas por Orden de 17 de mayo de 1966 («Diario Oficial» número 115), que se entenderán modificadas en el aspecto siguiente:

— Fecha en que finaliza el plazo de admisión de instancias: 30 de junio de 1985.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P.D., el General Jefe Intendente del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

MUSICAS MILITARES**Declaración de Aptitud****Orden 362/10657/85**

De acuerdo con la Orden 361/1150/85 («Diario Oficial» número 22), por la que se anunciaba el cambio de instrumento para el personal de Músicas Militares, se concede el citado cambio a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, quedando en la situación que a cada uno se señala:

1.— Sargento músico, don Angel Sanz Escudero (1201), de disponible forzoso en la Guarnición de San Sebastián y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, de requinto a clarinete, quedando en la misma situación que se encontraba.

2.— Sargento músico, don José Ramírez Lozano (1206), de la Música del Gobierno Militar de Oviedo, de bombardino a trombón, quedando en la misma situación de disponible forzoso en dicha Música y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, hasta que se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso.

3.— Sargento músico, don Angel-Alcaide Barroso Vázquez (1191), de la Música de la Academia de Infantería, de clarinete a clarinete bajo, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a su Unidad de procedencia, hasta que se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso.

4.— Sargento músico, don José Joaquín Leal de la Orden (1445), de la Música de la División de Infantería «Guzmán el Bueno número 2», de fliscornio a trompeta, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a su Unidad de procedencia, hasta que se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso.

5.— Sargento músico, don Daniel Climent Orti (1048), de disponible forzoso en la Guarnición de Málaga y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, de requinto a clarinete bajo, quedando en la misma situación que se encontraba.

6.— Sargento músico, don Ramón Martín Polo (1167), de la Música de la División de Montaña «Navarra», número 6, de requinto a clarinete, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a su Unidad de procedencia, hasta que se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso.

7.— Sargento primero músico, don José Francisco Boyer Gómez (1021), de disponible forzoso en la Guarnición de Alicante y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, de clarinete a clarinete bajo, quedando en la misma situación que se encontraba.

8.— Sargento músico, don Andrés Llopis Marcos (1087), de la Música del Gobierno Militar de Zaragoza, de clarinete a clarinete bajo, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a su Unidad de procedencia, hasta que se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso.

9.— Brigada músico, don Antonio López Carruesco (873), de la Música del Gobierno Militar de Valladolid, de bombardino a trombón, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a su Unidad de procedencia, hasta que se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso.

10.— Sargento músico, don José Ríos Seoane (1052), de la Música del Gobierno Militar de El Ferrol, de requinto a clari-

nete, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Música, hasta que se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso.

11.— Brigada músico, don Antonio Herce Martínez (821), de la Música del Gobierno Militar de Zaragoza, de flauta a sax-tenor, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a su Unidad de procedencia, hasta que se le asigne destino con carácter voluntario o forzoso.

12.— Brigada músico, don Manuel Castro Lobato (880), de disponible forzoso y agregado a la Música de la División «Guzmán el Bueno número 2», de oboe a percusión, quedando en la misma situación que se encontraba.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS

Curso de Diploma Superior de Estadística Militar

Orden 361/10658/85

1.—Centro de desarrollo

Universidad de Madrid.
Dirección de Servicios Generales del Ejército.

2.—Organización del curso

2.1. Fases.

Examen previo.
Primera.
Segunda.

2.2. Fechas.

Del examen previo: A partir de las 9,00 horas del día 28 de junio de 1985.

De la primera fase: Del 1-10-85 al 30-9-87.

De la segunda fase: Del 1-10-87 al 31-3-88.

2.3. Lugar de desarrollo.

Del examen previo: Locales de la Sección del Servicio de Apoyo de la DISG. Órgano Central (4.ª Escalón) de Estadística del Cuartel General del Ejército.

De la primera fase: Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid.

De la segunda fase: En el 4.ª Escalón del Órgano Central de Estadística.

3.—Plazas que se convocan

Dos (2) para comandantes y capitanes de la Escala Activa de cualquier Arma o Cuerpo, distribuidas de la siguiente forma:

Estadística General: Una (1) plaza.

Estadística Matemática: Una (1) plaza.

4.—Normas de carácter general

Las establecidas en las Normas Generales de Asistencia a Cursos, aprobadas por Orden 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Ordenes de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27) y 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20).

5.—Normas de carácter específico

Las contenidas en el Reglamento del Servicio de Estadística Militar publicadas por Orden 153/1982 («Diario Oficial» número 284).

Los peticionarios si son capitanes deberán haber realizado el Curso de ascenso a jefe en la fecha de iniciación del Curso en su primera fase y los comandantes deben tener una antigüedad en el empleo no superior a tres años, el 1 de octubre de 1985.

Al finalizar la segunda fase deberán haber leído la correspondiente Tesis en la Universidad para la obtención del diploma correspondiente y en caso de que así no fuera hecho, deberán reintegrar al Estado el importe total del Curso, no concediéndose el Diploma Militar, en tanto no se obtenga el Diploma de la Especialidad cursada.

Durante el desarrollo de cada año escolar, los alumnos deberán remitir a la Dirección de Enseñanza, fotocopia de las calificaciones parciales y finales obtenidas, pudiendo causar baja si el rendimiento escolar no fuese aceptable, perdiendo la dependencia de la Dirección de Enseñanza y de la Sección de Servicios de Apoyo, Órgano Central (4.ª Escalón) de Estadística, así como la exención del destino forzoso que pudiera corresponderle.

6.—Solicitudes y plazo de admisión

6.1. Mediante instancia dirigida al MASPE. (DIEN.), acompañada de la Ficha de petición de Cursos.

6.2. El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 («Diario Oficial» número 146), debiendo adelantar su contenido por telegrama antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia.

7.—Designación

7.1. La relación de aspirantes será publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» y posteriormente la de alumnos.

7.2. Los designados aspirantes se presentarán a las 9,00 horas del día 28 de junio de 1985 en el lugar señalado en 2.3, para el examen previo.

8.—Pasaportes, devengos y situación

Las Autoridades Regionales pasaportarán de ida y regreso sin derecho a dietas al personal designado aspirantes y con derecho a las dietas reglamentarias al designado alumno.

Los designados alumnos causarán baja en su destino el 30 de septiembre de 1985 y quedando disponibles con fecha de 1 de octubre de 1985 en la Plaza de Madrid y agregado al MASPE., a efectos del percibo de complemento de acuerdo con la Orden Ministerial número 38/1984 («Diario Oficial» número 153), siendo considerados hasta la finalización de la segunda fase el 31 de marzo de 1988, como alumnos dependientes de la Dirección de Enseñanza y Sección de Servicios de Apoyo, Órgano Central (4.ª Escalón) de Estadística.

Les será de aplicación la Orden 362/8435/80 («Diario Oficial» número 139), sobre Provisión de Vacantes.

9.—Ventajas y servidumbres

Los gastos de matriculación serán reclamados por los interesados al Mando Superior de Personal y abonados con cargo a los fondos disponibles de la Dirección de Enseñanza.

A la obtención del Diploma Superior de Estadística Militar, quedarán obligados a desempeñar, como mínimo tres años en destino de su especialidad en alguno de los escalones del Servicio, teniendo en todo momento preferencia para ocupar las vacantes, que en el mismo se produzcan.

El plazo para pasar a otra situación será el que señala el artículo 1.º del Real Decreto 3926/1982, de 15 de diciembre («Diario Oficial» número 19).

10.—Programa

El Órgano Central (4.ª Escalón) de Estadística, facilitará a los aspirantes cualquier aclaración con el programa de materias objeto del examen, que se indica a continuación.

Álgebra lineal

Estructuras algebraicas básicas.
 Polinomios sobre un cuerpo.
 Espacios vectoriales.
 Operadores.
 Ecuaciones lineales y aplicaciones.

Análisis matemáticos

Teoría combinatoria.
 Cálculo matricial.
 Determinantes.
 Series: Estudios de los criterios de convergencia.
 Cálculo de probabilidades.

Cálculo diferencial e integral

Derivadas.
 Cálculo diferencial. Aplicaciones. Recta tangente y plano normal.
 Cálculo integral, métodos fundamentales de integración.
 Aplicación del cálculo integral. Cálculo de longitudes, cuadraturas y curvaturas.

Geometría analítica

En el plano.
 En el espacio.
 Rectas, planos, curvas cónicas.

Bibliografía

Teoría y funciones (Rey Pastor).
 Cálculo integral (R. Puig Adam).
 Geometría analítica (C. Mataix).
 Colección Schaum.
 Madrid, 1 de abril de 1985.—P. D., el General Jefe interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Declaración de Aptitud**Orden 382/10659/85**

Por haber seguido con aprovechamiento y superado las fases y exámenes correspondientes del XXX Curso de Aptitud, primera tanda, para ingreso en la Escala Auxiliar, convocado por Orden 361/3505/84 («Diario Oficial» número 60), se declaran aptos en el mencionado curso y tanda, los subtenientes que por Armas a continuación se relacionan, quedando pendiente su escalafonamiento para su ingreso en la Escala Auxiliar a la finalización del citado Curso.

Infantería

Don Artemio Marcos Ceballos (9.621.690).
 Don Antonio García López (9.796.575).
 Don David Cid Martín (9.796.585).
 Don Antonio Díaz García (10.008.590).
 Don José Ramón Amor Gabeiras (10.008.635).
 Don Juan Berbis Chiva (10.008.650).
 Don Wenceslao Barba Quiles (10.008.695).
 Don Juan Lucas Martín (10.008.875).
 Don José Orti Benito (10.009).
 Don Luis Martín Hernández (10.011).
 Don Lucio Curiel Torres (10.014).
 Don Juan Barrientos Gutiérrez (10.015).
 Don Francisco Somas Iglesias (10.016).
 Don Tomás Nuñez Chamorro (10.020).
 Don Manuel Santana Santiago (10.022).
 Don Antonio Banda Rabadán (10.023).
 Don Rafael Ruiz Santaella (10.025).
 Don Manuel Vázquez Domínguez (10.027).

Don Andrés Rodríguez Fraga (10.032).
 Don Moisés Grande García (10.036).
 Don Jesús López Guillén (10.037).
 Don Julián Rojo Díez (10.038).
 Don José Fernández Carrasco (10.039).
 Don Antonio Ferrer de Couto y Jiménez (10.040).
 Don Emilio García Sedano (10.046).
 Don Luciano García Gómez (10.047).
 Don Alejo Vázquez Ceide (10.048).
 Don José Ortega Garcías (10.051).
 Don Miguel Angel Bueno Momprade (10.052).
 Don Domingo Genicio Mielgo (10.053).
 Don Francisco Cruz Méndez (10.054).
 Don Agustín Laplaza Borau (10.055).
 Don Pedro Piernas Díaz (10.056).
 Don Juan Rico Francisco (10.057).
 Don Sixto Ramiro Cantero (10.060).
 Don José María Fernández Montero (10.061).
 Don Vicente Páino Prieto (10.062).
 Don Jesús Rafael Reina Godoy (10.063).
 Don Miguel Macías Santamaría (10.065).
 Don Tomás Aguilera Ramírez (10.070).
 Don Victoriano Díaz Martín (10.071).
 Don Juan José Sancho Tamayo (10.072).
 Don José Agea López (10.073).
 Don Socorro Sierra Moral (10.074).
 Don Jesús Álvarez Altuna (10.076).
 Don Manuel León Barón (10.079).
 Don Juan Portillo Peña (10.082).
 Don José López Cervantes (10.083).
 Don Alfonso Mata Ramírez (10.084).
 Don José Caro García (10.086).
 Don Benito Jiménez Delgado (10.088).
 Don Marcial León Ramos (10.091).
 Don Evelio Arancón Matute (10.093).
 Don Juan Rey Santos (10.094).
 Don Anastasio Gutiérrez Gutiérrez (10.095).
 Don José de la Fuente Crespo (10.096).
 Don Juan Cuquerella Rodrigo (10.097).
 Don Nicanor Sendín Martín (10.098).
 Don Carlos Marín Moreno (10.099).
 Don Juan Domínguez Navarro (10.100).
 Don Francisco Bernal Broncano (10.103).

Artillería

Don José María Góngora Delgado (5239-060).
 Don Alberto Manzano Romero (5239-380).
 Don Federico Ramos Onetti (5239-700).
 Don Carmelo Pérez García (5241).
 Don Rafael Jiménez Villena (5245).
 Don Vicente Casal Díaz (5249).
 Don Andrés González Macías (5250).
 Don Miguel García Calvarro (5251).
 Don José Medina Macías (5254).
 Don Antonio Angosto Salmerón (5256).
 Don Plácido Hernández Cuadrado (5259).
 Don Antonio Caña Carmona (5261).
 Don José María Tortosa Navarro (5262).
 Don Fernando Pozo Barbosa (5263).
 Don Gregorio del Amo Portillo (5264).
 Don José Casado García (5266).
 Don José Domínguez Montero (5269).
 Don José Gómez Morcillo (5271).
 Don Juan Pacheco Cerrudo (5272).
 Don Antonio Ortiz Rivera (5273).
 Don Francisco Jiménez Poblete (5274).
 Don Fernando Jiménez Rodríguez (5275).
 Don Pedro Martínez Sánchez (5277).
 Don Manuel Herrera Salas (5279).
 Don Gerónimo Roca Zapata (5280).
 Don José Martos Maturano (5283).
 Don Angel Pérez Soto (5285).
 Don José Ortín Plaza (5286).
 Don Antonio Herrera Bascones (5289).
 Don José Braojos López (5290).

Ingenieros

Don Antonio Hernández Vicente (2697900).
 Don Ramón Gómez González (2736).
 Don Victorio Urbán Trujillo (2790800).
 Don Pedro Moreno García-Pomar (2791).
 Don Angel Bienvenido Utrilla Calvo (2795).
 Don Francisco Cortés Martínez (2796).
 Don Juan González Gallardo (2797).
 Don Nicolás Gutiérrez Reboiro (2807).
 Don José Rodríguez Rosco (2811).
 Don Juan Manuel Alonso Fernández (2813).
 Don Angel Latorre Rada (2814).
 Don Germán Peral Casado (2815).
 Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Revalidaciones**Orden 361/10660/85**

Conforme a lo dispuesto en la Orden de Convocatoria 361/13345/84 («Diario Oficial» número 236), se constituyen las siguientes tandas de revalidación para el bimestre mayo-junio de 1985.

Los cambios de tandas sólo serán concedidos en aquellos casos que determina el apartado 3.2.5 de las Normas sobre Aptitud para el Servicio en Unidades Paracaidistas y Revalidación del Título, O. C. de 14 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 64), modificada por O. C. de 29 de junio del mismo año («Diario Oficial» número 150) y cuya solicitud sea cursada por conducto reglamentario.

1.—PRESENTACION

A las 9,00 horas del día 6 de mayo de 1985, en el B.I.P.
A las 11,00 horas del día 6 de mayo de 1985, en la E.M.P.

Coronel de Infantería don Angel Díaz Losada.
 Teniente coronel de Infantería don Rafael Sánchez González.
 Comandante de Infantería don Carlos Blond Alvarez de Manzano.
 Comandante de Infantería don Guillermo Martínez Barreiros.
 Comandante de Infantería don Raúl García Díaz.
 Comandante de Infantería don Pablo Hernández Martínez.
 Comandante de Infantería don José Antonio Hernández García.
 Comandante de Infantería don Ignacio Nodal de la Torre.
 Comandante de Caballería don Juan Amat Guriérrez.
 Comandante de Artillería don José Marcos Llamas.
 Comandante de Ingenieros don Domingo Marcos Miralles.
 Capitán de Infantería don José Acebedo Espejo.
 Capitán de Infantería don Alfonso Alonso Gargallo.
 Capitán de Infantería don Carlos Alvarez Albeilhe.
 Capitán de Infantería don Manuel Vicario del Campo.
 Capitán de Infantería don Francisco Javier Alvarez Díaz.
 Capitán de Infantería don Joaquín Envía Vázquez.
 Capitán de Infantería (2) don Emilio Muro Grillo.
 Capitán de Infantería don Pedro Berzal Fernández.
 Capitán de Infantería don José Castillo Rocha.
 Capitán de Infantería don Jose Contreras Castán.
 Capitán de Infantería don Gregorio Miguel Flores Candela.
 Capitán de Infantería don José Garrote Núñez.
 Capitán de Infantería don Manuel González de Martos Mena.

Capitán de Caballería don Jesús González Coca.
 Teniente de Infantería don José Luis Palacios García.
 Subteniente de Infantería don Bienvenido López Sánchez.
 Subteniente de Infantería don Andrés Rivas Gago.
 Sargento de Infantería don Antonio Andrade Peralta.
 Sargento de Infantería don Juan Castillo Toledo.
 Sargento de Infantería don Enrique García García-Paje.
 Sargento de Infantería don Jacinto Donoso Fuentes.
 Sargento de Infantería (2) don Fausto Gregorio Condón.
 Sargento de Infantería don José Luis Frán Molinos.
 Sargento eventual de Infantería don Vicente José Máñez Martí.

NOTA: (2) Reválida en A.P.M. Deberá ir provisto de equipo deportivo para realizar una prueba física en la E.M.P., previa a la revalidación.

A las 9,00 horas del día 13 de mayo de 1985, en el B.I.P.
A las 11,00 horas del día 13 de mayo de 1985, en la E.M.P.

Coronel de Infantería don Martín Rodríguez Santa Fe.
 Teniente coronel de Infantería don Rafael Fuertes Bertolín.
 Comandante de Infantería don José Manuel Navarro Quercop.
 Comandante de Infantería don Rafael Nieto Martínez.
 Comandante de Infantería don Guillermo Rey Rodríguez.
 Comandante de Infantería don Andrés Rodríguez Román.
 Comandante de Infantería don Rafael Salas Arjona.
 Comandante de Infantería don Carlos Peña Pérez-Herrera.
 Comandante de Artillería don Sebastián Billón Ginard.
 Comandante de Artillería don Jesús Pumar Moreira.
 Comandante de Artillería don Victorino Martínez Sanjuanbenito.
 Comandante de Artillería don Manuel Villanueva Moledo.
 Comandante de Intendencia don Rafael Mayoral Dávalos.
 Capitán de Infantería don Eduardo Corsino Gutiérrez.
 Capitán de Infantería don Antonio Izquierdo García.
 Capitán de Infantería don Vicente Díaz de Villegas Herrera.
 Capitán de Infantería (2) don Julio Alonso Miranda.
 Capitán de Infantería (2) don Angel Díaz Gómez.
 Capitán de Infantería don Ignacio Carlos Estévez Vila.
 Capitán de Infantería don Julio Leyra Fernández-Cid.
 Capitán de Infantería don José Miguel Albarracín.
 Capitán de Infantería (2) don José Ramón Isidro Nieto.
 Capitán de Infantería don Eduardo Rojas García-Creus.
 Capitán de Infantería don José Serrano Pardo.
 Capitán de Infantería don Francisco Javier Solabre Goñi.
 Capitán de Infantería don José Mariano Tabanera Herranz.
 Capitán de Infantería don Enrique Vega Fernández.
 Capitán de Ingenieros don Antonio Griñán Pedreño.
 Capitán de Ingenieros (2) don José García de Castro.
 Sargento de Infantería don Emilio Ontiveros López.
 Sargento de Infantería don Jesús de la Llave Villalobos.
 Sargento de Caballería don Onofre González Martínez.
 Sargento de Ingenieros don Justo Maroto Barchino.
 Sargento de Sanidad don Manuel Trapero Piedrabuena.
 Sargento de Veterinaria don Miguel Aparicio Hernández.

NOTA: (2) Reválida en A.P.M. Deberá ir provisto de equipo deportivo para realizar una prueba física en la E.M.P., previa a la revalidación.

A las 9,00 horas del día 13 de mayo de 1985, en el B.I.P.
A las 11,00 horas del día 13 de mayo de 1985, en la E.M.P.

Coronel de Infantería don Julio Ferrer Sequera.
 Teniente coronel de Infantería don Rafael García-Valiño Molina.

Teniente coronel de Infantería don Emilio Sanz Ridruejo.
 Teniente coronel de Infantería don Jesús Pérez Pérez.
 Comandante de Infantería don José Antonio Camacho Galiana.
 Comandante de Infantería (2) don José Junquera de Arce.
 Comandante de Infantería don Félix López Iglesias.
 Comandante de Infantería don José Antonio Díaz de Tuesta y Díez.
 Comandante de Infantería don Alfonso Sánchez Pérez.
 Comandante de Infantería don Antonio Sánchez Sánchez.
 Comandante de Infantería don Ramón Serrano Miláns del Bosch.
 Comandante de Artillería (2) don Antonio Sánchez Torres.
 Comandante de Intendencia don Pedro Cuadrado Riñón.
 Comandante de Intendencia don Francisco Gómez Sevilla.

Comandante de Intendencia don Tomás Meroño Parra.
 Capitán de Infantería don Francisco Gonzalvo Sánchez.
 Capitán de Infantería don Luis Molina Hernando.
 Capitán de Infantería (2) don Francisco Martí Regalado.
 Capitán de Artillería don Julián Arias Garrido.
 Capitán de Artillería don Rafael Jiménez Villalonga.
 Capitán de Artillería don Luciano del Río Guerra.
 Capitán de Artillería don Santiago Ruiz Ramírez.
 Capitán de Artillería don Carlos Sánchez Lacasa.
 Capitán de Artillería don Carlos Sarmiento Caballero.
 Capitán de Intendencia don Pedro González Blanco.
 Capitán especialista don José Solana Aixala.

Teniente de Infantería don Francisco Javier Pérez Hita.
 Teniente de Infantería don Ignacio Quesada Molina.
 Teniente de Infantería don Antonio Villalonga Sintes.
 Teniente de Caballería don Luis Sierra Carvajal.
 Teniente de Caballería don Juan Manuel Escudero Molina.

Teniente de Artillería don Juan José Martín Martín.
 Teniente de Ordenes Militares don Andrés Virseda Bravo.

Sargento de Intendencia don Santiago Ballade López.
 Sargento de Intendencia don Juan Carlos Correa Arqueros.

NOTA: (2) Reválida en A.P.M. Deberá ir provisto de equipo deportivo para realizar una prueba en la E.M.P., previa a la revalidación.

A las 9,00 horas del día 27 de mayo de 1985, en el B.I.P.
 A las 11,00 horas del día 27 de mayo de 1985, en la E.M.P.

Teniente coronel de Infantería don Mariano Alonso Baquer

Teniente coronel de Infantería don Fernando García Gutiérrez.

Teniente coronel de Infantería don Antonio Lucas González.

Comandante de Infantería don Francisco Javier Ledesma Salgues.

Comandante de Infantería don Zacarías Hernández Pérez.

Comandante de Infantería don Vicente Zaragoza Ramos.

Comandante de Infantería don José Cuello Jiménez.

Comandante de Infantería don José Luis Farizo Martín.

Comandante de Infantería don Francisco Javier Díez Moreno.

Comandante de Infantería don Carlos Bellet Fortes.

Comandante de Infantería don José Silvo Muñoz.

Comandante de Infantería don Juan Vázquez Almagro.

Comandante de Infantería don José Vilches Rubiales.

Capitán de Infantería (2) don Emilio Sarabia Giera.

Capitán de Infantería don Jesús Fernández-Prieto Martínez.

Capitán de Infantería don Francisco Lobo Pérez.

Capitán de Ingenieros don José Barreiro Alvarez.

Capitán de Ingenieros don José Casar Romero.

Capitán de Ingenieros don Narciso Cayetano Garrido.

Capitán de Ingenieros don Cristóbal Palu Nadal.

Capitán de Ingenieros don Bartolomé Sancho Prats.

Capitán especialista don Angel Jiménez Vallecillo.

Teniente de Infantería don Angel Canales López.

Teniente de Infantería don Francisco Galindo Fortuño.
 Teniente de Infantería don Luis García Ena.
 Teniente de Infantería don Eusebio García Mesanza.
 Teniente de Infantería don Carlos Gugel Gironés.
 Teniente de Infantería don José Miguel Jiménez Gómez.
 Teniente de Infantería don Valentín Martín Sutil.
 Teniente de Infantería don Juan Manuel Marzo Jaén.
 Teniente de Infantería don Alberto Pérez García.
 Teniente de Infantería don Ignacio Molla Ayuso.
 Subteniente de Infantería don José Paredes López.
 Sargento de Infantería don Eduardo Malagón Luesma.
 Sargento de Sanidad (2) don Armando Samper Aguirreurreta.

NOTA: (2) Revalidan en A.P.M. Deberán ir provistos de equipo deportivo para realizar una prueba física en la E.M.P., previa a la revalidación.

A las 9,00 horas del día 10 de junio de 1985, en el B.I.P.
 A las 11,00 horas del día 10 de junio de 1985, en la E.M.P.

Teniente coronel de Infantería don Miguel Esteban Bernal.

Teniente coronel de Infantería don Angel Peralta Rodríguez.

Comandante de Infantería don Francisco Oliver Buhigas.

Comandante de Infantería don Francisco Alamán Castro.

Comandante de Infantería don José Ignacio Gómez Villaplana.

Comandante de Infantería don Luis Munar González.

Comandante de Infantería don José González García.

Comandante de Infantería don Enrique Velázquez Prieto.

Comandante de Infantería (2) don Marcelino Calvo del Pino.

Comandante de Infantería don Antonio Jiménez García.

Comandante de Ingenieros (2) don Luis Núñez Martínez.

Comandante de Infantería don Ramón Salgado Montes.

Capitán de Infantería don Miguel Agudo Martín.

Capitán de Infantería don José Alfonso Arregui Domingo.

Capitán de Infantería (2) don Marcial Mogueiras Presas.

Capitán de Infantería don José Calderón Mosteirín.

Capitán de Infantería don Mariano Calvo del Pino.

Capitán de Infantería don Francisco Javier Cordero Aparicio.

Capitán de Infantería don Juan Gómez de Salazar Mínguez.

Capitán de Infantería don Rafael Montojo Montojo.

Capitán de Infantería don Vicente Bataller Alventosa.

Capitán de Infantería don José Moreno Cambero.

Capitán de Infantería don Vicente Navarro Ripoll.

Capitán de Infantería don Pedro Sanromán Pueyo.

Capitán de Artillería don Juan Antonio Gálbiz Dolz de Espejo.

Capitán de Intendencia don David Arias Delgado.

Capitán de Intendencia don Antonio Rodríguez Company.

Teniente de Infantería don Eduardo Abia Sermentero.

Teniente de Infantería don Carlos Bustó Saiz.

Teniente de Infantería don Agustín Cayuela Carrillo.

Teniente de Infantería don Antonio Gómez Cotillas.

Teniente de Infantería don Santiago Delgado Pérez.

Teniente de Infantería don Jesús Imaz Benesenes.

Teniente de Infantería don Manuel Sánchez Sánchez.

Subteniente de Infantería don Agustín Lorente López.

Sargento de Infantería don Juan Romero Padilla.

Sargento de Ingenieros don César Martín Espinosa.

NOTA: (2) Revalidan en A.P.M. Deberán ir provistos de equipo deportivo para realizar una prueba física en la E.M.P., previa a la revalidación.

A las 9,00 horas del día 17 de junio de 1985, en el B.I.P.
 A las 11,00 horas del día 17 de junio de 1985, en E.M.P.

Coronel de Infantería don Manuel Gordo Gracia.

Teniente coronel de Infantería don Carlos Rubio Castillo.

Comandante de Infantería don Fernando Gutiérrez Salguero.

Comandante de Infantería don Juan Mauricio Sánchez Díaz.

Comandante de Artillería don Lorenzo Gasca Allue.
Comandante de Artillería don Angel Gómez Mayoral.
Comandante de Artillería don Patricio Miguel Jiménez Sánchez.
Comandante de Ingenieros don Fausto Camarero Martín.
Comandante de Intendencia don Luciano Mateo Jiménez.

Capitán de Infantería don José Manuel Sánchez Venegas.

Capitán de Infantería don Diego Otero Zuleta Reales.
Capitán de Infantería don José Puente Casanova.
Capitán de Infantería don José Antonio Puyo Gomara.
Capitán de Infantería don Lorenzo Sánchez Enjamio.
Capitán de Infantería don Fernando Sancho de Sopranis S.

Capitán de Caballería don Luis Herruzo Madrid.
Capitán de Artillería don José María de Goya García.
Capitán de Ingenieros don Santiago García Allegue.
Capitán de O.M. don Amado Moreno Cambero.
Capitán de O.M. don Pedro Bermejo Esteban.
Teniente de Infantería don Ramón Casado Solsona.
Teniente de Infantería don Federico Baena Jiménez.
Teniente de Infantería don Alfredo Monsalve Reoyo.
Teniente de Infantería don Manuel González García.
Teniente de Infantería don José Nieto Morales.
Teniente de Infantería don José L. Salabert Celda.
Teniente de Artillería don José I. Fernández Toro Moreno de Vega.

Teniente de Artillería don Antonio Vicente Crespo.
Teniente de Ingenieros don Manuel Godoy Malvar.

Teniente de Intendencia don Francisco Castaño Aguilar.
Teniente de Sanidad don Alejandro Franco González.
Teniente de O.M. don Manuel Vigo López.
Sargento de Infantería (2) don Eduardo Ugarte Santotomás.

Sargento de Infantería don José Aneiros Iglesias.
Sargento de Infantería don José Miguel Cabrejas Fernández.

NOTA: (2) Reválida en A.P.M. Deberán ir provistos de equipo deportivo para realizar una prueba física en la A.M.P. previa a la revalidación.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. G., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

ARMADA

CUERPOS DE OFICIALES

9.º Curso informativo sobre aprovisionamiento para oficiales de Cuenta y Razón y Utilizadores

Resolución 432/10661/85

Se nombra alumnos del citado curso, que se celebrará en el Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote, del 15 al 26 de abril de 1985, al siguiente personal, sin cesar en sus destinos:

Teniente de Navío don José Luis de Diego Jimena.
Otro, don José Esparza Espinosa.
Alférez de Navío don Alejandro Mackinlay Ferreiros.
Otro, don Manuel Abalo Cores.
Otro, don José M. Romero Morales.
Otro, don Juan Carlos Bellas Dublang.
Alférez de Navío (EE) (MOD. «A») don Antonio Fernández Muñíos.

Otro, don Francisco García Mesa.
Otro, don Miguel Morera Martín.
Otro, don Cesáreo Barros Sueiro.
Otro, don Emilio Hernández Porro.
Otro, don Ceferino Menéndez Riquelme.
Otro, don Mariano Calavia Lupión.
Otro, don Antonio Lorente Ros.
Teniente de Navío (R.N.A.) don Carlos Espinosa Flores.
Alférez de Navío (R.N.A.) don Manuel Hernández Lillo.
Capitán de máquinas (R.N.A.) don Manuel Pérez Barreiro.

Teniente de máquina (R.N.A.) don Evelio Mozo González.
Alférez de Navío (R.N.) don José Ignacio Gil de Sola Costell.
Otro, don José M. Correa Pazos.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Curso Link-11

Resolución 432/10662/85

Se nombra alumnos del citado curso que se realizará en la Escuela de Informática de la Armada, del 17 de abril al 17 de mayo de 1985, al siguiente personal, sin cesar en su destino.

Teniente de Navío don Santos Blanco Núñez.
Otro, don Antonio Contreras Fernández.
Madrid, 28 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Curso de Especialidad de Piloto Naval de Aeronaves (AvP) para Reactores

Resolución 432/10663/85

Como resultado de la convocatoria publicada por Resolución número 432/13081/84, de 30 de mayo («Diario Oficial» número 127), se nombra alumnos del citado curso a los siguientes oficiales:

Alférez de Navío don Rafael Espinosa González-Llanos.
Otro, don Pedro Roldán Crespi.

La Autoridad Jurisdiccional correspondiente pasaportará a los citados oficiales hasta Rota (Cádiz), debiendo efectuar su presentación en la Flotilla de Aeronaves el día 15 de abril de 1985, estando previsto su traslado a los EE. UU., en la primera semana del mes de julio.

Cesarán en sus destinos, pasando a depender a todos los efectos de la Flotilla de Aeronaves.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

IMERENA

Bajas de alumnos

Orden Ministerial delegada 430/10664/85

A petición del interesado y por aplicación de lo dispuesto en el punto 24, apartado b), 1, de la O. M. número 769/74 («Diario Oficial» número 265), se dispone que don Manuel Rodríguez Aguilar, admitido en la IMERENA por O. M. (D) número 430/00348/84 («Diario Oficial» número 87), cause baja en la misma, a partir del 12-3-85, con pérdida del empleo de alumno-aspirante (Sección Puente) conferido por Resolución delegada número 430/35396/84, de la Jefatura del departamento de Personal («Diario Oficial» número 287), quedando en la situación militar que le corresponda y siéndole de abono sesenta y dos días servidos en la Armada.

Madrid, 26 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

IMECAR

Bajas de alumnos

Orden Ministerial delegada 430/10665/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 30, apartado b), punto 4 del Reglamento Provisional de las Escalas de Complementos de la Armada, se dispone causen baja en la IMECAR a partir del 11-3-85, con pérdida del empleo alcanzado por la Resolución delegada número 430/35399/84, siéndoles de abono sesenta y un día servidos en la Armada, los siguientes alumnos-aspirantes de la IMECAR, que habían ingresado en la misma por las disposiciones que se indican.

O. M. de ingreso en la IMECAR

Alumno-aspirante del Cuerpo de Infantería de Marina don Carlos Cruz Freire, O. M. (D) número 430/00497/84 («Diario Oficial» número 133).

Otro, don Francisco López Conesa, O. M. (D) número 430/00502/82 («Diario Oficial» número 143).

Otro, don Manuel Antonio García Lamas, O. M. (D) número 430/00497/84 («Diario Oficial» número 133).

Alumno-aspirante del Cuerpo General (O.A.) don José Villegas Rodríguez, O. M. (D) número 430/00502/82 («Diario Oficial» número 143).

Madrid, 26 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**Convocatorias****Resolución 432/10666/85**

1.—Se convocan 29 plazas entre sargentos primeros y sargentos del Cuerpo de Suboficiales, para el Curso de Aptitud de Mantenimiento-Aprovisionamiento de Aeronaves, que se desarrollará en la escuela de Dotaciones Aeronavales del 9 de septiembre al 29 de noviembre de 1985, distribuidas como a continuación se indican:

- Mecánicos: 16.
- Electrónicos: 4.
- Electricistas: 4.
- Condestables: 4.
- Aprovisionamiento: 1 (de cualquier especialidad).

2.—Los Condestables realizarán previamente una fase de selección mediante la realización de un cursillo de «Nadadores de Rescate» en Puntales (Cádiz), del 5 al 25 de junio de 1985. Las plazas convocadas se cubrirán con aquellos aspirantes que superen dicho cursillo.

3.—La selección de los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas se hará con el criterio ajustado a las necesidades del servicio teniendo en cuenta, lo especificado en el artículo 216 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, aprobadas por Ley 85 de 1978, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 11/79), por lo cual la antigüedad, aun siendo un elemento ponderable, no será necesariamente el decisivo.

4.—El personal seleccionado definitivamente cesará en sus destinos de procedencia, pasando a depender, a todos los efectos, de la EDAM.

5.—Las instancias solicitando la realización de este curso, debidamente informada, irán acompañadas del acta de reconocimiento médico de acuerdo con la Orden Ministerial número 128/82 («Diario Oficial» número 236), excepto las condiciones visuales, que se aplicarán las correspondientes al Grupo A2.

6.—Las citadas instancias deberán dirigirse por conducto reglamentario al Excmo. Sr. CA., Director de Enseñanza Naval y habrán de tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada antes del día 10 de mayo de 1985.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Curso MN-135A**Resolución 432/10667/85**

Se nombra alumnos del citado curso, que se desarrollará en la Escuela de Tiro y Artillería Naval «Janer» del 15 de abril al 21 de junio de 1985, al siguiente personal, sin cesar en su destino:

Sargento condestable don José Luis García Calderón.

Cabo primero especialista (V) artillero José Luis Díaz Morales.

Cabo primero especialista artillero Juan José Jiménez Revilla.

Otro, Damián Beltrán Campany.

Otro, Jesús Vidal Comte.

Otro, Pablo Madrid Mansilla.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Cursos MN-725Q y MN-726Q**Resolución 432/10668/85**

Se nombra alumnos de los citados cursos, que se desarrollarán en la Escuela de Máquinas del 8 de abril al 26 de julio de 1985, al siguiente personal sin cesar en su destino:

Sargento primero mecánico don Pedro Rodríguez Dovar.

Otro, don Manuel Martín García.

Cabo primero especialista (V) mecánico José Ramón Sabín Cortés.

Cabo primero especialista mecánico Luis Freire Aresti.

Otro, Jesús López Mera.

Otro, Juan Flores Velázquez.

Otro, José Luis Martínez Anido.

Otro, Juan M. García Fernández.

Otro, José Manuel López Rodríguez.

Otro, Juan José Cambeiro Louzán.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

MARINERIA**Curso de aptitud frigorista****Resolución delegada 430/10669/85**

Se rectifica la Resolución delegada número 430/32110/85, del Almirante Jefe del Departamento de Personal («Boletín Oficial de Defensa» número 37), en el sentido que:

Donde dice: Sargento primero mecánico don José Morales Carrete.

Debe decir: Sargento primero mecánico don José Molares Carrete.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—P. D., el CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Bajas de alumnos**Resolución 432/10670/85**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Norma 11 de las Provisionales para Marinería, aprobadas por Orden Ministerial número 3265/59 («Diario Oficial» número 252), y modificadas por Orden Ministerial número 939/77 («Diario Oficial» número 170), se dispone cause baja como marinero distinguido aptitud «Artillería Sistema Bofors» y continúe las vicisitudes consecuentes a su situación de prórroga primera clase el marinero José M. Jiménez Ibáñez.

Caso de reincorporarse al servicio de la Armada lo hará como marinero de primera.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Funcionarios civiles

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre convocatoria para ingreso como funcionarios civiles de la Administración del Estado en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada adscrito al Ministerio de Defensa.

Ilmos. Sres.: 1. Por existir vacantes en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, convoca pruebas selectivas y de oposición para ingreso en el referido Cuerpo, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de las funciones que le confiere el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293), así como de conformidad con la oferta de empleo público puesta de manifiesto mediante Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 35).

2. Estas pruebas se regirán por las bases y condiciones que se insertan a continuación y por los preceptos del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305, del 21), de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de agosto («Boletín Oficial del Estado»

número 185, de 3 de agosto), como asimismo, según las prescripciones del Decreto 906/1969, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 125), por el que se reguló la constitución del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

3. Normas generales:

3.1 Se convocan el número de plazas, así como su distribución por especialidades, que se indican en el anexo I.

3.2 De conformidad con la Orden de 25 de marzo de 1985, del Ministerio de la Presidencia se reserva una plaza de las convocadas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

3.2.1 Las plazas convocadas se distribuyen del siguiente modo:

- Siete plazas para turno de oposición libre.
- Una plaza para turno de promoción interna (Maestría Electrónica).

3.2.2 Si no se cubriese la plaza del turno de promoción interna se acumulará a las del turno libre.

3.2.3 Los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que eligen, siendo incompatibles una y otra entre sí.

3.2.4 El procedimiento de selección de los aspirantes, dentro de la modalidad de promoción interna, constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

3.2.5 En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado de colaboración temporal en las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de esta convocatoria, u otros Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado y sus Organismos autónomos, de similar contenido funcional al de Técnico Especialista o Maestría Industrial, en el área de conocimientos propio de la Especialidad de Electrónica, siempre que dichos servicios se hubieran iniciado antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continúen prestando en dicha fecha. Dichos servicios no podrán ser estimados, si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias, bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.2.6 La fase de oposición se regirá con las mismas normas y directrices que las señaladas para los aspirantes del turno libre. (Ver punto 3.6.2.)

3.3 De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 2223/1984, ningún aspirante podrá obtener plaza, ni por consiguiente considerarse aprobado, una vez cubiertas las convocadas como máximo, con aquellos aspirantes que hayan sido seleccionados con mayor baremo.

3.4 Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas lo solicitarán mediante instancia, ajustada al modelo que se adjunta como anexo II, dirigida por correo al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid. La citada instancia les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las de Ceuta y Melilla en las oficinas de Correos y de la Caja Postal así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública, y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

La referida instancia deberá ser reintegrada con timbre móvil de 25 pesetas e irán acompañadas de: Fotocopia del título exigido o justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo, sellada aquella por la oficina de la Caja Postal de Ahorros donde se efectúe el ingreso del importe de los derechos de examen.

3.5 Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

- 3.5.1 a) Estar en posesión de la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, del título de Técnico especialista o Maestría Industrial (segundo grado de Formación Profesional) o del título equivalente expedido por la Armada, de la Especialidad a que desee opositar.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo de Funcionarios de Maestros de Arsenales.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado en cualquiera de sus esferas, de las Comunidades Autónomas de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) Los aspirantes que concurran a la plaza del Cuerpo de Maestros de Arsenales, reservada a promoción interna, deberán

pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas señalados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 25 de marzo de 1985.

Nota: La inexactitud o falsedad en que pudieran incurrir los aspirantes, bajo su propia responsabilidad, será motivo de la adopción por los órganos competentes de las medidas adecuadas.

3.5.2 Los aspirantes habrán de comprometerse, caso de obtener plaza, a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionarios del Estado del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, conforme preceptúa el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83).

3.5.3 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Todos los datos a consignar en las solicitudes se efectuarán con mayúsculas y en tipos similares a los de imprenta, o bien escritos a máquina.

3.5.4 Para ser admitido cualquier aspirante a las pruebas de selección bastará con que estos manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.5.5 Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, habida cuenta del costo del material que hay que poner a disposición de los aspirantes para realizar, sobre todo, las pruebas prácticas. El pago de esa cantidad se efectuará por ingreso en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros, a la cuenta corriente número 4170346, con la indicación de «Pruebas selectivas del Cuerpo de Maestros de Arsenales»; en dicho ingreso deberá figurar como nombre del impositor el del propio aspirante. La cantidad debe ir avalada con sello y fecha por la Caja Postal de Ahorros, en el apartado correspondiente de la instancia.

En cualquier caso se justificarán debidamente ante la Hacienda Pública los gastos habidos, ingresando en el Tesoro el remanente por más que pudiese restar o recabando el crédito necesario, en el caso de que la cantidad recaudada sea insuficiente. Disposición final, artículo 3.º, 2. del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169).

3.6 Selección y publicación de opositores admitidos y excluidos.

3.6.1 Serán rechazadas las solicitudes que no se ajusten a lo indicado o que no se presenten en la forma del impreso que figura como anexo a esta Orden (anexo II de esta misma convocatoria. Resolución de 22 de febrero, del Secretario de Estado para la Administración Pública, «Boletín Oficial del Estado» número 47).

3.6.1.1 En el recuadro 2.2 de la instancia, los aspirantes deberán señalar el sistema por el que desean participar, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a) Libre.
- b) Promoción interna. Apartado g) del punto 3.5.1.
- c) Puntuación fase de concurso: Los opositores que hayan prestado servicio en las condiciones señaladas en la base 3.2.5. Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

3.6.1.2 En los recuadros del epígrafe número 5, que deberá ser rellanado exclusivamente por los aspirantes de promoción interna, se señalarán solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en los Cuerpos indicados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 25 de marzo de 1985.

3.6.1.3 En los recuadros del epígrafe número 6 deberán señalarse solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado de colaboración temporal. Ver punto 3.2.5.

3.6.1.4 En el recuadro 7.1 los aspirantes deberán consignar la especialidad por la cual se opta para las pruebas de selección.

3.6.2 Los errores materiales que se adviertan podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6.3 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección de Enseñanza Naval del Cuartel General de la Armada dictará Resolución por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, antes de transcurrido un mes, declarando aprobada las listas de admitidos y excluidos para los aspirantes de turno libre y de promoción interna, respectivamente.

3.6.4 La citada Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio de Defensa, particularizando una relación con los no admitidos. Se pondrá de manifiesto esta última relación en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativo del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles; con indicación de las causas que motiven la no admisión.

En el tablón de anuncios del Cuartel General de la Armada (calle de Montalbán, 2) se expondrán las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

3.6.5 Por los mismos medios de comunicación citados en el punto anterior, y al mismo tiempo, se indicará con un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el subsanado de errores, según previene el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido el citado plazo, las instancias defectuosas serán anuladas sin más trámite y archivadas. Se incluirá también como información, lugar, fecha de comienzo de los ejercicios y orden (si procede) de actuación de los aspirantes.

3.6.6 Las fechas de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» serán las vinculantes para cualquier tipo de reclamación o impugnación. De acuerdo a lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el plazo será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la susodicha publicación.

3.6.7 Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante su toma en consideración o no, y la determinación tomada al respecto se plasmará por Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

3.6.8 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

3.7 Realización y comienzo de las pruebas.

3.7.1 Los opositores acreditarán su personalidad ante el Tribunal, mediante la presentación del documento nacional de identidad en cualquier momento que así se les requiera.

3.7.2 La oposición constará de dos pruebas:

Prueba A) Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test relacionadas con la especialidad a que oposite, a nivel de la titulación exigida en la presente convocatoria.

Los que no superen esta prueba no pasarán a la prueba B), siendo por tanto eliminados de la oposición.

Prueba B) Efectuar los ejercicios prácticos convenientes y correspondientes a su especialidad a nivel de la titulación exigida.

Nota.—Los aspirantes aprobados en examen tendrán posteriormente un período de prácticas. Ver punto 5.

3.7.3 Para las pruebas se seguirá el siguiente calendario:

3.7.3.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

3.7.3.2 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en la primera quincena del mes de junio. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio de Defensa en la resolución que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública dictará la Dirección de Enseñanza Naval.

3.7.3.3 Los Tribunales calificadoros adaptarán el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

3.7.3.4 Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

3.8 Designación del Tribunal.

3.8.1 El Tribunal nombrado por el Director de Enseñanza Naval se regirá por los siguientes principios:

El Tribunal estará constituido por un Presidente y varios Vocales, siendo el número total de miembros impar y no inferior a cinco.

El Presidente del Tribunal será el Capitán de Navío Jefe de la Segunda Sección de la Dirección de Enseñanza Naval. Por ausencia, Capitán de Fragata don José María Otero Menéndez.

Los Vocales serán Jefes u Oficiales de los Cuerpos de Oficiales de la Armada, de la Escala de Complemento o titulados civiles, de condición idónea en el área de conocimientos exigida para el ingreso. El número de Vocales se ajustará, respetando el primer apartado de este número, de acuerdo a las especialidades de esta convocatoria y del principio establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 2223/1984.

El Secretario será el Jefe del Negociado de Personal Civil de la Segunda Sección de la Dirección de Enseñanza Naval. Capitán de Corbeta don José María Robles Musso.

No obstante lo dicho sobre el Presidente del Tribunal, si entre todos los Vocales se diera la circunstancia de alguno con mayor antigüedad, éste ostentará dicho cargo.

3.8.2 Los miembros del Tribunal calificador serán. (Ver anexo IV.)

3.9 Calificación de los ejercicios.

3.9.1 Los méritos a que se refiere la base del punto 3.2.5 se calificarán otorgando a los aspirantes 0.23 puntos por mes de

servicios efectivos prestados (2.76 puntos por año), hasta un máximo de 15.75 puntos.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de estos, alcance, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos. Dicha aplicación no será posible cuando en alguno de los ejercicios de la fase de oposición hayan obtenido la calificación de cero puntos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

3.9.2 El cuestionario de que consta la prueba A) se calificará de cero a 10 puntos. Los ejercicios prácticos correspondientes a la prueba B) se calificarán de cero a 20 puntos.

3.9.3 La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en las dos pruebas, siempre que en éstas se hayan superado los mínimos indispensables para aprobar cada una de ellas. En caso de igualdad en esta calificación, tendrá preferencia el aspirante de mayor edad.

3.10 Programa por el que se han de regir las pruebas.

3.10.1 Todos los conocimientos, tanto teóricos como prácticos, que figuran y se exigen en los programas en vigor, aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia, para obtener el título de Técnico Especialista o Maestría Industrial.

3.10.2 Los cuestionarios y orientaciones metodológicas del Segundo Grado de Formación Profesional, correspondientes tanto al régimen general como al sistema de enseñanzas especializadas, han sido aprobados por Orden de 13 de septiembre de 1975 y publicados en el «Boletín oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 27 de octubre y 10, 17 y 24 de noviembre de 1975. Posteriormente se han implantado nuevas especialidades en diferentes ramas de Formación Profesional de segundo grado, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas pueden consultarse en el «Boletín Oficial del Estado» que a continuación se indica:

Instrumentación y Control (Rama de Electricidad y Electrónica), «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1979.

Grabado (Rama de Artes Gráficas), «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1979.

Laboratorio, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1980.

Fontanería (Rama de Construcciones y Obras), «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1982.

3.11 Una vez comenzadas las pruebas selectivas, el anuncio de las siguientes se harán públicas por el Tribunal examinador, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con un mínimo de antelación de doce horas del comienzo de las mismas, si se trata de un mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

3.11.1 Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

3.11.2 El orden de actuación de los aspirantes será de acuerdo al sorteo público celebrado el 15 de febrero, según Resolución de 9 de febrero de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 36).

3.11.3 La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición.

3.12 Exclusión de aspirantes en fase de selección.

3.12.1 Serán excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan en los lugares donde se celebren las pruebas en las fechas y horas previstas para su iniciación, salvo en casos de fuerza mayor libremente apreciados por el Tribunal y debidamente justificados ante el mismo en plazo no superior a cuarenta y ocho horas. Asimismo serán excluidos aquellos que, a juicio del Tribunal, cometan faltas de desacato al mismo durante el desarrollo de las pruebas.

3.12.2 Si en el transcurso de procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa correspondiente a los Tribunales de Justicia si se descubriera inexactitud dolosa en la declaración formulada. La misma facultad corresponderá al Almirante Jefe del Departamento de Personal (que actuará por delegación de la autoridad convocante de la oposición).

3.13 Lista de aprobados.

3.13.1 Finalizada la calificación de los ejercicios, el Presidente del Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, elevándola al mismo tiempo al Director de Enseñanza Naval. Comprenderá dicha relación el aspirante aprobado en el turno de promoción interna, y los aprobados en el turno libre.

3.13.2 Las plazas concedidas, no podrán ser superior en su número a las convocadas.

3.13.3 El Secretario de Estado para la Administración Pública, nombrará Maestros de Arsenales, en periodo de prácticas, a los que figuren en la relación de aprobados, por orden de puntuación, haciéndose público dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Los recién nombrados, quedarán escalafonados (provisionalmente) a continuación de los funcionarios ya existentes en el Cuerpo.

3.14 Documentación.

3.14.1 Los aspirantes aprobados como Maestros de Arsenales, remitirán al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2. 28014 Madrid, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

e) Título de Técnico especialista, Maestría Industrial o equivalente expedido por la Armada, de la Especialidad a la que opositó, o fotocopia correspondiente del mismo, debidamente compulsada.

De tener en trámite la expedición del título de Técnico especialista o Maestría Industrial, remitirá certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

f) Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

En el caso de los opositores de promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa al día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en estas pruebas.

3.15 Destino de los nuevos Maestros de Arsenales en periodo de prácticas.

Transcurrido o durante el plazo de presentación de los documentos, la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Ministerio de Defensa, relación de vacantes existentes en el Cuerpo de Maestros de Arsenales, para que en el plazo reglamentario, soliciten los interesados los destinos que deseen ocupar, por orden de preferencia, en el bien entendido de que si por razón de puntuación obtenida no llegara a corresponderle ninguno de los solicitados, se le otorgara con carácter forzoso, según el orden de escalafonamiento.

El aspirante procedente del sistema de promoción interna que supere las pruebas correspondientes tendrá, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes en su correspondiente especialidad.

4. Se hará público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio de Defensa, los destinos asignados a los nuevos Maestros de Arsenales, los cuales efectuarán su presentación en la fecha que se señale, comenzando a partir de ese momento un periodo de prácticas de seis meses naturales según prevé el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

5. Rendición de informes de los Maestros de Arsenales en prácticas.

5.1 Los seis meses de prácticas, quedarán divididos a efectos de la rendición de calificaciones e informes, por los Jefes de las Dependencias a las cuales queden asignados los nuevos Maestros, en dos periodos.

5.1.1 El primer periodo finalizará a los tres meses, y con esa premisa se rendirán los primeros informes.

5.1.2 El segundo periodo comprenderá un mes y veinte días. En la última semana del quinto mes, se elevarán los segundos informes.

5.2 Las calificaciones se fundamentarán en:

- No apto.
- Apto.

Con independencia y dentro de estos márgenes, se podrán hacer informes por escrito, no excesivamente amplios.

5.3 Los Jefes de Taller, elevarán sus calificaciones y observaciones en cuanto a comportamiento, capacidad profesional y cuantas obligaciones y deberes le son propias a un Maestro de Arsenales, a los Jefes de Mantenimiento o Jefes inmediatos (en su defecto), los cuales adjuntarán en documento independiente su propio y ponderado juicio.

5.4 El conjunto de documentos, valorados (si lo estiman conveniente) por los Jefes de las Dependencias, se elevarán en sobre «Confidencial» y por vía reglamentaria, a la Sección de Personal Civil del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada. Esta trasladará por cada uno de los aspirantes, la consideración que le merezca, a la Comisión Superior de Personal, con cuyo informe favorable el Subsecretario del Ministerio de Defensa propondrá el nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado favorablemente el periodo total de prácticas.

5.5 Los aspirantes que no superen el citado periodo, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, por resolución motivada del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública.

6. Norma final.

6.1 Aquellos aspirantes que habiendo superado todos los requisitos del proceso selectivo, no puedan ser nombrados Maestros de Arsenales por falta de vacante presupuestaria, quedarán en situación de expectativa de nombramiento, y serán nombrados como tales Maestros de Arsenales con carácter definitivo, con ocasión de vacante.

Mientras permanezcan en la situación de expectativa de nombramiento —que no será computable a ningún efecto—, no tendrán derecho a percibir remuneración alguna.

6.2 No podrá procederse al nombramiento de nuevos funcionarios, mientras haya aspirantes en expectativa de nombramiento, procedentes de una convocatoria anterior.

6.3 Los aspirantes en expectativa de nombramiento, tendrán preferencia para la prestación de servicios de carácter temporal, hasta tanto reciban el nombramiento de funcionarios.

6.4 Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, adaptada a los Ministerios Militares por Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

6.5 Las resoluciones de los Tribunales de selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.6 El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo en su caso, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de su constitución, cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación, para que conste en acta. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el citado artículo.

6.7 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y adaptadas para 1985 por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de enero de 1985 (anexo VII de la misma).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Defensa, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales calificadores.

ANEXO I

Anexo a la convocatoria de ingreso en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales

Especialidades	Plazas
Maestría Electrónica.....	2
Maestría Construcción y Obras Públicas.....	1
Maestría Química de Laboratorio.....	1
Maestría de la Composición (Artes Gráficas).....	1
Maestría de la Impresión (Artes Gráficas).....	1
Maestría de la Encuadernación.....	1
Maestría Eléctrica.....	1
Total.....	8

ANEXO II



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Sello del Registro
de Entrada**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS
SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA****1. CUERPO A QUE ASPIRA Y PROVINCIA DE EXAMEN**

1.1 Cuerpo	1.2 Provincia de examen	1.3 Reservado Administración
------------	-------------------------	------------------------------

2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Fecha convocatoria			2.2 Acceso ☐ Libre ☐ Promoción de la Administración del Estado ☐ Promoción de la Seguridad Social ☐ Puntuación fase concurso
Día	Mes	Año	

3. DATOS PERSONALES

3.1 Primer apellido		3.2 Segundo apellido		3.3 Nombre	
3.4 DNI	3.5 Fecha nacimiento	3.6 Teléfono (con prefijo)	3.7 Domicilio calle o plaza y número		
3.8 Localidad (con indicativo postal)			3.9 Provincia		

4. FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición
----------------	--------------------------

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o Escala a que pertenece	5.2 Número de Registro de Personal	5.3 Fecha de ingreso
-------------------------------------	------------------------------------	----------------------

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL

6.1 Cuerpo o Escala	6.2 Número Registro Personal	6.3 Fecha alta	6.4 Fecha baja	6.5 Tiempo de servicios		6.6 Reservado
				Años	Meses	

7. DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

7.1	7.2	7.3
-----	-----	-----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19.....
(Firma)

lmo. Sr.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA

El interesado ha satisfecho su abono en la c/c. núm. por el total indicado.

Ejemplar para la
Administración

1

ANEXO III

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1985.

ANEXO IV

Tribunal para efectuar las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada

Titulares

Teniente Coronel de Máquinas don José Martínez Martínez.
 Teniente Coronel de Infantería de Marina don José María Fernández Marín.
 Capitán de Corbeta (STCG) don Pedro María Cardona Comellas.
 Capitán de Corbeta Ingeniero don Luis Onate Español.
 Capitán de Corbeta (STCG) don José Rubio López.
 Teniente de Navío Ingeniero (EC) don Jesús L. Sirvent Esteve.
 Oficial primero Cuerpo de Oficinas (Escala Activa) don Vicente Mari Torres.
 Alférez de Navío Ingeniero (EC) don Pedro Ramón Saura Iniesta.

Suplentes

Capitán de Corbeta Ingeniero don Manuel Ruiz Robles.
 Capitán de Corbeta Ingeniero don José María Tapia López-Bago.
 Comandante de Intendencia don José Núñez Simón.
 Capitán de Corbeta don Ricardo Navasquillo Ocheda.
 Capitán de Máquinas (RNA) don Francisco Sánchez Gómez.
 Alférez de Navío (EE. MOD. B) don Antonio Polo Vinagre.
 Alférez de Navío (EE. MOD. B) don Eloy Ortiz Castro.
 Licenciado en Ciencias Químicas (Contratado) don Mariano Hernández Fuentes.

ASESORES ESPECIALISTAS

Titulares

Comandante de Infantería de Marina don Justo Calvo Trapero.
 Alférez de Navío Ingeniero (EC) don Juan Felipe López Merenciano.
 Ingeniero Técnico don Felipe Sánchez de Vicente.
 Ingeniero Técnico don Manuel Mourin Pérez.
 Maestro de Arsenales don Julián Amorín Martín.
 Maestro de Arsenales don Manuel Martínez Noé.
 Maestro (Contratado) don Gonzalo Senosiain González.
 Oficial de Arsenales don Filcas Cuevas García.
 Oficial de Arsenales don Luis Prades Viviano.

Suplentes

Maestro de Arsenales don Manuel Díaz García.
 Maestro de Arsenales don José Cantero Morales.
 Maestro Electrónico don José Delgado Ros.
 Maestro de Arsenales don Atanasio Granizo Simón.
 Oficial de Arsenales don Alfonso Luna Sacristán.
 Oficial de Arsenales don Luis Molina Alonso.
 Oficial de Arsenales don Víctor Martín Orcajo.
 Licenciado en Ciencias Químicas (Contratado) don Manuel Laguna Iglesias.

Auxiliares del Tribunal

Sargento Escribiente don Antonio Bilbao Reboredo.
 Sargento Escribiente don Pedro Cerezo Fernández.
 Funcionaria civil Cuerpo General Auxiliar doña María Rosa Gallardo Martínez.
 Oficial segundo Administrativo don José Luis Caneiro Carrillo.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre convocatoria para ingreso como funcionarios civiles de la Administración del Estado en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, adscrito al Ministerio de Defensa.

Ilmos. Sres.: 1. Por existir vacantes en el Cuerpo Oficiales de Arsenales de la Armada, el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, convoca pruebas selectivas y de oposición para ingreso en el referido Cuerpo, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de las funciones que le confiere el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293), así como de conformidad con la oferta de empleo público puesta de manifiesto mediante Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 35).

2. Estas pruebas se regirán por las bases y condiciones que se insertan a continuación y por los preceptos del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305, del 21), de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3), como asimismo, según las prescripciones del Decreto 908/1969, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 125), por el que se reguló la constitución del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

3. Normas generales:

3.1 Se convocan el número de plazas, así como su distribución por especialidades, que se indican en el anexo I.

3.2 De conformidad con la Orden del Ministerio de la Presidencia se reservan diecisiete plazas de las convocadas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

3.2.1 Las plazas convocadas se distribuyen del siguiente modo:

- 21 plazas para turno de oposición libre.
- 17 plazas para turno de promoción interna de las especialidades que se especifican:
 - 9 plazas para Electrónico.
 - 2 plazas para Mecánico del Automóvil.
 - 4 plazas para Instalador Montador.
 - 1 plaza para Tornero.
 - 1 plaza para Ajustador.

3.2.2 De no cubrirse alguna plaza del turno de promoción interna se acumulará a las del turno libre.

3.2.3 Los aspirantes deberán indicar en su solicitud la modalidad que eligen, siendo incompatibles una y otra entre sí.

3.2.4 El procedimiento de selección de los aspirantes, dentro de la modalidad de promoción interna, constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

3.2.5 En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado de colaboración temporal en las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de esta convocatoria, u otros Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado y sus Organismos autónomos, de similar contenido funcional al de Técnico Auxiliar u Oficialía Industrial, en el área de conocimientos propio de la especialidad que le sea afin, de las reseñadas en el punto 3.2.1, siempre que dichos servicios se hubieran iniciado antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continúen prestando en dicha fecha. Dichos servicios no podrá ser estimados, si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias, bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.2.6 La fase de oposición se regirá con las mismas normas y directrices que las señaladas para los aspirantes del turno libre. (Ver punto 3.6.2.)

3.3 De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 2223/1984, ningún aspirante podrá obtener plaza, ni por consiguiente considerarse aprobado, una vez cubiertas las convocadas como máximo, con aquellos aspirantes que hayan sido seleccionados con mayor baremo.

3.4 Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas lo solicitarán mediante instancia, ajustada al modelo que se adjunta como anexo II, dirigida por correo al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid. La citada instancia les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia; en las Delegaciones del

Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las de Ceuta y Melilla; en las oficinas de Correos y de la Caja Postal; así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública, y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

La referida instancia deberá ser reintegrada con timbre móvil de 25 pesetas e irán acompañadas de: Fotocopia del título exigido o justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo, sellada aquella por la oficina de la Caja Postal de Ahorros donde se efectúe el ingreso del importe de los derechos de examen.

3.5 Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

- 3.5.1 a) Estar en posesión de la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, del título de Técnico Auxiliar u Oficialía Industrial (primer grado de Formación Profesional), o del título equivalente expedido por la Armada, de la especialidad a que desee oposar.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo de Funcionarios de Oficiales de Arsenales.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado en cualquiera de sus esferas, de las Comunidades Autónomas de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) Los aspirantes que concurren a la plaza del Cuerpo de Oficiales de Arsenales, reservada a promoción interna, deberán pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas señalados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 25 de marzo de 1985.

Nota: La inexactitud o falsedad en que pudieran incurrir los aspirantes, bajo su propia responsabilidad, será motivo de la adopción por los órganos competentes de las medidas adecuadas.

3.5.2 Los aspirantes habrán de comprometerse, caso de obtener plaza, a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionarios del Estado del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, conforme preceptúa el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83).

3.5.3 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Todos los datos a consignar en las solicitudes se efectuarán con mayúsculas y en tipos similares a los de imprenta, o bien escritos a máquina.

3.5.4 Para ser admitido cualquier aspirante a las pruebas de selección bastará con que estos manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.5.5 Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, habida cuenta del costo del material que hay que poner a disposición de los aspirantes para realizar, sobre todo, las pruebas prácticas. El pago de esa cantidad se efectuará por ingreso en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros, a la cuenta corriente número 4170346, con la indicación de «Pruebas selectivas del Cuerpo de Oficiales de Arsenales»; en dicho ingreso deberá figurar como nombre del impositor el del propio aspirante. La cantidad debe ir avalada con sello y fecha por la Caja Postal de Ahorros, en el apartado correspondiente de la instancia.

En cualquier caso se justificarán debidamente ante la Hacienda Pública los gastos habidos, ingresando en el Tesoro el remanente por más que pudiese restar o recabando el crédito necesario, en el caso de que la cantidad recaudada sea insuficiente. Disposición final, artículo 3.º, 2, del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169).

3.6 Selección y publicación de opositores admitidos y excluidos.

3.6.1 Serán rechazadas las solicitudes que no se ajusten a lo indicado o que no se presenten en la forma del impreso, que figura como anexo a esta Orden (anexo II de esta misma convocatoria. Resolución de 22 de febrero, del Secretario de Estado para la Administración Pública, «Boletín Oficial del Estado» número 47).

3.6.1.1 En el recuadro 2.2 de la instancia, los aspirantes deberán señalar el sistema por el que desean participar, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a) Libre.
- b) Promoción interna. Apartado g) del punto 3.5.1.

c) Puntuación fase de concurso: Los opositores que hayan prestado servicio en las condiciones señaladas en la base 3.2.5.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

3.6.1.2 En los recuadros del epígrafe número 5, que deberá ser rellenado exclusivamente por los aspirantes de promoción interna, se señalarán solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en los Cuerpos indicados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 25 de marzo de 1985.

3.6.1.3 En los recuadros del epígrafe número 6 deberán señalarse solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado de colaboración temporal. Ver punto 3.2.5.

3.6.1.4 En el recuadro 7.1 los aspirantes deberán consignar la especialidad por la cual se opta para las pruebas de selección.

3.6.2 Los errores materiales que se adviertan podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6.3 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección de Enseñanza Naval del Cuartel General de la Armada dictará Resolución por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, antes de transcurrido un mes, declarando aprobada las listas de admitidos y excluidos para los aspirantes de turno libre y de promoción interna, respectivamente.

3.6.4 La citada Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio de Defensa, particularizando una relación con los no admitidos. Se pondrá de manifiesto esta última relación en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativo del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles, con indicación de las causas que motiven la no admisión.

En el tablón de anuncios del Cuartel General de la Armada (calle de Montalbán, 2) se expondrán las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

3.6.5 Por los mismos medios de comunicación citados en el punto anterior, y al mismo tiempo, se indicará con un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el subsanado de errores, según previene el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido el citado plazo, las instancias defectuosas serán anuladas sin más trámite y archivadas. Se incluirá también como información, lugar, fecha de comienzo de los ejercicios y orden (si procede) de actuación de los aspirantes.

3.6.6 Las fechas de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» serán las vinculantes para cualquier tipo de reclamación o impugnación. De acuerdo a lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el plazo será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la susodicha publicación.

3.6.7 Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante su toma en consideración o no, y la determinación tomada al respecto se plasmará por Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

3.6.8 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

3.7 Realización y comienzo de las pruebas.

3.7.1 Los opositores acreditarán su personalidad ante el Tribunal, mediante la presentación del documento nacional de identidad en cualquier momento que así se les requiera.

3.7.2 La oposición constará de dos pruebas:

Prueba A) Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test relacionadas con la especialidad a que oposite, a nivel de la titulación exigida en la presente convocatoria.

Los que no superen esta prueba no pasarán a la prueba B), siendo por tanto eliminados de la oposición.

Prueba B) Efectuar los ejercicios prácticos convenientes y correspondientes a su especialidad a nivel de la titulación exigida.

Nota.—Los aspirantes aprobados en examen tendrán posteriormente un periodo de prácticas. Ver punto 5.

3.7.3 Para las pruebas se seguirá el siguiente calendario:

3.7.3.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

3.7.3.2 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en la segunda quincena del mes de mayo. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio de Defensa en la resolución que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública dictará la Dirección de Enseñanza Naval.

3.7.3.3 Los Tribunales calificadoros adaptarán el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

3.7.3.4 Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

3.8 Designación del Tribunal.

3.8.1 El Tribunal nombrado por el Director de Enseñanza Naval se regirá por los siguientes principios:

El Tribunal estará constituido por un Presidente y varios Vocales, siendo el número total de miembros impar y no inferior a cinco.

El Presidente del Tribunal será el Capitán de Navío Jefe de la Segunda Sección de la Dirección de Enseñanza Naval. Por ausencia, Capitán de Fragata don José María Otero Menéndez.

Los Vocales serán Jefes u Oficiales de los Cuerpos de Oficiales de la Armada, de la Escala de Complemento o titulados civiles, de condición idónea en el área de conocimientos exigida para el ingreso. El número de Vocales se ajustará, respetando el primer apartado de este número, de acuerdo a las especialidades de esta convocatoria y del principio establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 2223/1984.

El Secretario será el Jefe del Negociado de Personal Civil de la Segunda Sección de la Dirección de Enseñanza Naval, Capitán de Corbeta don José María Robles Musso.

No obstante lo dicho sobre el Presidente del Tribunal, si entre todos los Vocales se diera la circunstancia de alguno con mayor antigüedad, éste ostentará dicho cargo.

3.8.2 Los miembros del Tribunal calificador serán. (Ver anexo IV.)

3.9 Calificación de los ejercicios.

3.9.1 Los méritos a que se refiere la base del punto 3.2.5 se calificarán otorgando a los aspirantes 0.23 puntos por mes de servicios efectivos prestados (2.76 puntos por año), hasta un máximo de 15.75 puntos.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de estos, alcance, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos. Dicha aplicación no será posible cuando en alguno de los ejercicios de la fase de oposición hayan obtenido la calificación de cero puntos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

3.9.2 El cuestionario de que consta la prueba A) se calificará de cero a 10 puntos. Los ejercicios prácticos correspondientes a la prueba B) se calificarán de cero a 20 puntos.

3.9.3 La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en las dos pruebas, siempre que en estas se hayan superado los mínimos indispensables para aprobar cada una de ellas. En caso de igualdad en esta calificación, tendrá preferencia el aspirante de mayor edad.

3.10 Programa por el que se han de regir las pruebas.

• 3.10.1 Todos los conocimientos, tanto teóricos como prácticos, que figuran y se exigen en los programas en vigor, aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia, para obtener el título de Oficialía Industrial o Técnico Auxiliar.

3.10.2 Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del plan de estudios correspondientes a la formación Profesional de primer grado, se encuentran publicados en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 29 de julio, 5 y 26 de agosto de 1974 y 15 de marzo de 1976 y «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1982 (Fontanería y Pintura Decorativa; rama Construcción y obras). La implantación de las enseñanzas para el conocimiento de Ordenamiento Constitucional ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1979.

3.11 Una vez comenzadas las pruebas selectivas, el anuncio de las siguientes se harán públicas por el Tribunal examinador, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con un mínimo de antelación de doce horas del comienzo de las mismas, si se trata de un mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

3.11.1 Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

3.11.2 El orden de actuación de los aspirantes será de acuerdo al sorteo público celebrado el 15 de febrero, según Resolución de 9 de febrero de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 36).

3.11.3 La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición.

3.12 Exclusión de aspirantes en fase de selección.

3.12.1 Serán excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan en los lugares donde se celebren las pruebas en las fechas y horas previstas para su iniciación, salvo en casos de fuerza mayor libremente apreciados por el Tribunal y debidamente justificados ante el mismo en plazo no superior a cuarenta y ocho horas. Asimismo serán excluidos aquellos que, a juicio del Tribunal, cometan faltas de desacato al mismo durante el desarrollo de las pruebas.

3.12.2 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa correspondiente a los Tribunales de Justicia si se descubriera inexactitud dolosa en la declaración formulada. La misma facultad corresponderá al Almirante Jefe del Departamento de Personal (que actuará por delegación de la autoridad convocante de la oposición).

3.13 Lista de aprobados.

3.13.1 Finalizada la calificación de los ejercicios, el Presidente del Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, elevándola al mismo tiempo al Director de Enseñanza Naval. Comprenderá dicha relación el aspirante aprobado en el turno de promoción interna, y los aprobados en el turno libre.

3.13.2 Las plazas concedidas, no podrán ser superior en su número a las convocadas.

3.13.3 El Secretario de Estado para la Administración Pública, nombrará Oficiales de Arsenales, en período de prácticas, a los que figuren en la relación de aprobados, por orden de puntuación, haciéndose público dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Los recién nombrados, quedarán escalafonados (provisionalmente) a continuación de los funcionarios ya existentes en el Cuerpo.

3.14 Documentación.

3.14.1 Los aspirantes aprobados como Oficiales de Arsenales, remitirán al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2. 28014 Madrid, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

e) Título de Técnico auxiliar u Oficialía Industrial o equivalente expedido por la Armada, de la Especialidad a la que opositó, o fotocopia correspondiente del mismo, debidamente compulsada.

De tener en trámite la expedición del título de Técnico auxiliar u Oficialía Industrial, remitirá certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

f) Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

En el caso de los opositores de promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa al día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en estas pruebas.

3.15 Destino de los nuevos Oficiales de Arsenales en período de prácticas.

Transcurrido o durante el plazo de presentación de los documentos, la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio de Defensa, relación de vacantes existentes en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales, para que en el plazo reglamentario, soliciten los interesados los destinos que deseen ocupar, por orden de preferencia, en el bien entendido de que si por razón de puntuación obtenida no llegara a corresponderle ninguno de los solicitados, se le otorgará con carácter forzoso, según el orden de escalafonamiento.

El aspirante procedente del sistema de promoción interna que supere las pruebas correspondientes tendrá, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes en su correspondiente especialidad.

4. Se hará público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio de Defensa, los destinos asignados a los nuevos Oficiales de Arsenales, los cuales efectuarán su presentación en la fecha que se señale, comenzando a partir de ese momento un periodo de prácticas de seis meses naturales según prevé el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

5. Rendición de informes de los Oficiales de Arsenales en prácticas.

5.1 Los seis meses de prácticas, quedarán divididos a efectos de la rendición de calificaciones e informes, por los Jefes de las Dependencias a las cuales queden asignados los nuevos Maestros, en dos periodos.

5.1.1 El primer periodo finalizará a los tres meses, y con esa premisa se rendirán los primeros informes.

5.1.2 El segundo periodo comprenderá un mes y veinte días. En la última semana del quinto mes, se elevarán los segundos informes.

5.2 Las calificaciones se fundamentarán en:

- No apto.
- Apto.

Con independencia y dentro de estos márgenes, se podrán hacer informes por escrito, no excesivamente amplios.

5.3 Los Jefes de Taller elevarán sus calificaciones y observaciones en cuanto a comportamiento, capacidad profesional y cuantas obligaciones y deberes le son propias a un Oficial de Arsenales, a los Jefes de Mantenimiento o Jefes inmediatos (en su defecto), los cuales adjuntarán en documento independiente su propio y ponderado juicio.

5.4 El conjunto de documentos, valorados (si lo estiman conveniente) por los Jefes de las Dependencias, se elevarán en sobre «Confidencial» y por vía reglamentaria, a la Sección de Personal Civil del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada. Esta trasladará por cada uno de los aspirantes la consideración que le merezca, a la Comisión Superior de Personal, con cuyo informe favorable el Subsecretario del Ministerio de Defensa propondrá el nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado favorablemente el periodo total de prácticas.

5.5 Los aspirantes que no superen el citado periodo, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, por resolución motivada del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública.

6. Norma final.

6.1 Aquellos aspirantes que, habiendo superado todos los requisitos del proceso selectivo, no puedan ser nombrados Maestros de Arsenales por falta de vacante presupuestaria, quedarán en situación de expectativa de nombramiento, y serán nombrados

como tales Maestros de Arsenales con carácter definitivo, con ocasión de vacante.

Mientras permanezcan en la situación de expectativa de nombramiento —que no será computable a ningún efecto—, no tendrán derecho a percibir remuneración alguna.

6.2 No podrá procederse al nombramiento de nuevos funcionarios, mientras haya aspirantes en expectativa de nombramiento, procedentes de una convocatoria anterior.

6.3 Los aspirantes en expectativa de nombramiento, tendrán preferencia para la prestación de servicios de carácter temporal, hasta tanto reciban el nombramiento de funcionarios.

6.4 Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, adaptada a los Ministerios Militares por Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

6.5 Las resoluciones de los Tribunales de selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.6 El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo en su caso, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de su constitución, cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación, para que conste en acta. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el citado artículo.

6.7 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría cuarta de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y adaptadas para 1985 por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de enero de 1985 (anexo VII de la misma).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales calificadores.

ANEXO I

Anexo a la convocatoria de ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales

Especialidades	Plazas
Ajustadores	3
Torneros	2
Soldador chapista	1
Instalador montador	8
Electrónicos	19
Mecánicos del automóvil	4
Impresores planográficos	1
Total	38



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Sello del Registro
de Entrada

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

1. CUERPO A QUE ASPIRA Y PROVINCIA DE EXAMEN

1.1. Cuerpo	1.2. Provincia de examen	1.3. Reservado Administración
-------------	--------------------------	-------------------------------

2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1. Fecha convocatoria			2.2. Acceso ☐ Libre ☐ Promoción de la Administración del Estado ☐ Promoción de la Seguridad Social ☐ Puntuación fase concurso
Día	Mes	Año	

3. DATOS PERSONALES

3.1. Primer apellido		3.2. Segundo apellido		3.3. Nombre
3.4. DNI	3.5. Fecha nacimiento	3.6. Teléfono (con prefijo)	3.7. Domicilio: calle o plaza y número	
3.8. Localidad (con indicativo postal)			3.9. Provincia	

4. FORMACION

4.1. Titulación	4.2. Centro de expedición
-----------------	---------------------------

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1. Cuerpo o Escala a que pertenece	5.2. Número de Registro de Personal	5.3. Fecha de ingreso
--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL

6.1. Cuerpo o Escala	6.2. Número Registro Personal	6.3. Fecha alta	6.4. Fecha baja	6.5. Tiempo de servicios		6.6. Reservado
				Años	Meses	

7. DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

7.1	7.2	7.3
-----	-----	-----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19.....
(Firma)

Ilmo. Sr.

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION EN LA PRUEBA SELECTIVA

El interesado ha satisfecho su abono en la c/c. núm. por el total indicado.

Ejemplar para la
Administración

1

ANEXO III

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1985.

ANEXO IV**Tribunal para efectuar las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada***Titulares*

Teniente Coronel de Máquinas don Jose Martinez Martinez.
Capitán de Corbeta (STCG) don Luis López Romero.
Capitán de Corbeta (STCG) don Tomás Moreira de Santiago.
Capitán de Corbeta Ingeniero don José María Tapia López-Bago.
Capitán de Corbeta Ingeniero don Luis Oñate Español.
Teniente de Navío Ingeniero (EC) don Jesús L. Sirvent Esteve.
Oficial primero Cuerpo de Oficinas (Escala Activa) don Vicente Mari Torres.
Alférez de Navío (EE. MOD. B) don Eloy Ortiz Castro.

Suplentes

Capitán de Corbeta Ingeniero don Manuel Ruiz Robles.
Comandante de Intendencia don José Núñez Simón.
Capitán de Corbeta (STCG) don José Rubio López.
Comandante de Infantería de Marina don Justo Calvo Trapero.
Capitán de Corbeta (STCG) don Ricardo Navasquillo Ocheda.
Capitán de Máquinas (RNA) don Francisco Sánchez Gómez.
Alférez de Navío Ingeniero don Víctor Iglesias Banciella.
Alférez de Navío (EE. MOD. B) don Antonio Polo Vinagre.

ASESORES ESPECIALISTAS*Titulares*

Ingeniero Técnico don Felipe Sánchez de Vicente.
Ingeniero Técnico don Manuel Mourín Pérez.
Maestro de Arsenales don Juan Manuel Fernández de Alba.
Maestro de Arsenales don Manuel Martínez Noc.
Maestro Ajustador contratado don Antonio Muñoz Mejías.
Maestro Fresador contratado don Rafael Rigol Pardo.
Maestro de Arsenales don Manuel Cubero Rodríguez.
Oficial de Arsenales don Adrián Martín Martín.

Suplentes

Maestro de Arsenales don José Villa Martín.
Maestro de Arsenales don Mariano Díaz García.
Maestro Electrónico don José Delgado Ros.
Maestro contratado don Gonzalo Senosiain González.
Maestro Ajustador contratado don Juan Ruiz Herreros.
Maestro Tornero contratado don Francisco Camarasa Meras.
Oficial de Arsenales don Antonio Castillo Alonso.

Auxiliares del Tribunal

Sargento Escribiente don Antonio Bilbao Reboredo.
Funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar doña María Rosa Gallardo Martínez.
Funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar doña María del Pilar Carbajo Carbajo.
Funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar doña María de la Concepción Barbero Acevedo.

(Del BOE. número 80, de 3-4-1985.)

EJERCITO DEL AIRE**VARIOS EJERCITOS****Cursos****Orden 522/10671/85**

Han finalizado con aprovechamiento el Curso de Transporte Aéreo Militar (fase de Adaptación-IFR-H24), para el que fueron nombrados por Orden Ministerial núm. 522/02135/84, de fecha 19 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87), los alféreces de navío don Alfonso Cebrián Pazos y don Juan Rodríguez de la Rosa.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Bajas de alumnos**Orden 522/10672/85**

Como continuación a la Orden Ministerial núm. 522/00735/85, de 7 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 29), por la que se nombran alumnos para realizar el XXIII Curso Informativo de Apoyo Aéreo para Mandos Superiores, por necesidad del servicio queda sin efecto el nombramiento de coronel de Ingenieros don Alfredo Espejel Bermejo.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

OFICIALES**Aptitud para el ascenso****Orden 523/10673/85**

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto número 2867/77, de 28 de octubre, se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, a los oficiales de las Escalas Especiales de Oficiales que se relacionan:

Tropas y Servicios

Capitán don Eduardo López Dieffeburno.
Otro, don Julio de Paz Carpintero.
Teniente don José Montero Cano.
Otro, don Fernando Sanchidrián Bartalomé.

Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Capitán don Ramón Martínez Díez.
Teniente don Cecilio Parra Gallardo.
Otro, don Florian Barbado Vela.
Otro, don Miguel Puertas López.
Otro, don Angel López de Turiso San Martín.

Radiotelegrafistas

Teniente don Matías Sevilla Miguélez.
Otro, don Manuel López Maza.

Mecánicos Automovilistas

Capitán don Juan Anguiano Cillero.

Auxiliares de Farmacia-A extinguir

Teniente don Salvador Feliz Calonge.
Madrid, 28 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES**Nombramiento de alumnos****Orden 522/10674/85**

Quedan nombrados alumnos del 2.º curso de mecánico de mantenimiento de cisternas para suministro de avión, que ten-

drá lugar en el Laboratorio Central de Combustibles (Escuadrón Logístico de Combustibles-Aeródromo Militar de Cuatro Vientos), del 15 al 24 de abril del presente año, el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación (E.E.M.A.), que a continuación se relaciona:

Brigada don Carlos Prieto Feijoo.
Otro, don Ramón Segura Hidalgo.
Otro, don José María de las Heras Caballo.
Otro, don Dionisio Aguilera Moreno.
Otro, don Inocencio Osuna Rivera.
Sargento primero don Angel González Pozo.
Otro, don Pablo Francisco Rettschlag Chinchilla.
Otro, don Manuel Barrera Navarro.
Sargento don Manuel Francisco López Iglesias.
Otro, don José Cáceres Pérez.

Los nombrados al curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército de Aire» número 87).

Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

CUERPO DE FARMACIA

Orden 522/00026/1985, de 26 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire y se señala lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 de la Orden 522/00011/1985, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 52 y «Boletín Oficial de Defensa» número 26), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Oficiales en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, dándose un plazo de quince días para reclamar contra la presente resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 17 de abril, a las diez horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8.

Aspirantes admitidos

1. Paisano Abad Santos, Francisco Javier.
2. Paisano Casteleiro Llamazares, Jaime.
3. Paisano Dorantes Calderón, Benito.
4. Sargento Ev. ET Fernández Martínez, José Luis.
5. Paisano Fernández Núñez, Juan José.
6. Paisano Galán de Mera, Antonio.
7. Paisano Juste Santa Ana, Fernando.
8. Paisano Martín Sánchez, José Antonio.
9. Paisano Pérez Gimeno, Alberto.
10. Paisano Pérez Maroto, Florencio.
11. Paisano Prádena Lobón, José Manuel de.
12. Paisano Represa Estrada, Guillermo.
13. Paisano Rodríguez Casana, Miguel Ramón.
14. Paisano Rodríguez Zarauz, José Antonio.

Aspirantes excluidos

Por no cumplir las condiciones en el punto 3.5 de la convocatoria:

1. Soldado ET Cruz Medina, José Francisco.
2. Soldado ET Iribetegui Ormaechea, Ricardo.

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 4.1.2. de la convocatoria:

1. Paisano Pérez Adán, Javier Alfredo.

Por no cumplir las condiciones establecidas en el punto 4.1.3. de la convocatoria:

1. Paisano Ramón López, Miguel Angel.
2. Paisano Romero Varó, Manuel.
3. Paisano Sanz Paredes, Antonio Mariano.

Madrid, 26 de marzo de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

(Del BOE. núm. 81, de 4-4-1985.)

CENTRO DE INSTRUCCION DE MEDICINA AEROSPAIAL

Orden 522/00027/1985, de 27 de marzo, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se nombran alumnos aspirantes al Curso Básico de Medicina Aeroespacial para Médicos Civiles.

Como continuación a las Ordenes números 522/00002/1985 y 522/00005/1985, de fechas 8 y 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» números 16 y 24), por las que se anunciaba convocatoria para seguir un curso básico de Medicina Aeroespacial, a continuación se relacionan los médicos civiles aspirantes admitidos al citado curso:

Médicos aspirantes

Don Salvador López Anadón.
Doña Gloria Lansac Aquilue.
Don Miguel Angel Delgado Millán.
Doña Blanca Carretero Quevedo.
Don Ignacio Jáuregui Presa.
Don Miguel A. Fernández Villacañas Marín.
Don Francisco Javier Lloria Llacer.
Don Luis Goenechea Alcalá-Zamora.
Doña Josefa Castillo González.
Don Alvaro Hebrero Oriz.

Médicos suplentes

Doña María Jesús Martínez Rubio.
Doña María Julia Rodríguez Sánchez.
Doña María Dolores Pérez-Chao Maldonado.
Doña María del Carmen Manguet Velasco.
Doña Pilar Mínguez Sorio.
Don Jaime Walter Fidalgo Garrido.
Don Jesús Barrera Casado.
Don Jesús Martín Viñals.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

(Del BOE. núm. 83, de 6-4-1985.)

V.— RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 725/10675/85

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y

por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, salvo al personal de Tropa al que le corresponde el sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al personal relacionado a continuación, a percibirla por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría

Militar de haberes que se citan, desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha, pertenecientes a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64)
SUBOFICIAL

Sargento de Ingenieros don Elías Rivero Rodríguez (Registro General 66.593), con 65 puntos de mutilación, el 27 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64)

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de la Policía Nacional don Joaquín Rodríguez Regueira (Registro General 72.784), con 79 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1985, por la Pagaduría Militar de haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64)

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Manuel Tienza Amador (Registro General 13.075), con 65 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

EJERCITO DE TIERRA

INFANTERIA

Trienios

Orden 362/10676/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1985 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Escuela Superior del Ejército

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Santiago Tijero Berrocal (9756), seis trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

De la Dirección de Personal del MASPE.

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Narciso Lajarín Soria (9013), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4, con antigüedad de 18 de marzo de 1985, y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Teniente, E. Auxiliar, don Teófilo Martín García (4256700), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 15 de marzo de 1985, y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Teniente, E. Auxiliar, don Eusebio Gutiérrez Hernando (4352), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Brigada de Infantería Acorazada XII

Coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José López-Perea Herencia (7167), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 20 de febrero de 1985.

De la Brigada de Infantería Motorizada XXIII

Capitán, E.E. de Mando, don Agustín Naranjo González (73000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

Teniente, E. Auxiliar, don Manuel Cuadri Garrido (3817), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

Del C.I.R. número 1

Capitán, E.E. de Mando, don Agustín Peribáñez Solano (8994), tres trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del C.I.R. número 3

Teniente, E. Auxiliar, don Antonio Sánchez Serrano (4119), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Otro, don Hortensio Muriel Corbacho (4317), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del C.I.R. número 9

Teniente coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Federico Tascón Sole (7393), once trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Capitán, E.E. de Mando, don Pedro Alcázar Abellán (9053), tres trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Teniente, E. Auxiliar, don Angel Rodríguez Arroyo (4960), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

De la P.L.M.R. del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Teniente E. Auxiliar don Jesús Groba Ibáñez (4078), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Teniente, E. Auxiliar, don Andrés Santana Grimalt (5025), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Capitán, E.E. de Mando, don Angel García Cebolla (9013), tres trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jaime Pique Gaset (8933), ocho trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Barranco de Areba (9529), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de febrero de 1985.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1

Teniente, E.E. de Mando, don Basilio Carrera Domínguez (8983), tres trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Otro, don José Mateos Arroyo (9879), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1984.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2

Capitán, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Nicolás Perote Pellón (9604), siete trienios de proporcionalidad 10, y uno de 6.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5

Teniente, E.E. de Mando, don Carlos Aledo López (9815), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión

Teniente, E. Legionaria, don Rafael González Fernández (595), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y cuatro de 4.

De la Agrupación de Encuadramiento número 6

Teniente, E. Auxiliar, don Antonio González Olivera (5010), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

De la Compañía de Policía Militar número 25

Teniente, E. Auxiliar, don José Martínez Camero (4969), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

De la Compañía de Policía Militar número 92

Teniente, E. Auxiliar, don José Nadal Hurtado (4056), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Región Militar Sur Sevilla

Teniente, E.E. de Mando, don Enrique Daza González (9094), tres trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Del Grupo Regional de Automovilismo de Canarias

Teniente, E.E. de Mando, don Diego Umbría Quiñones (10148), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

De la Academia Especial de Policía Nacional

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Ros Salvador (9240), ocho trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13

Teniente, E. Auxiliar, don Mariano Alonso Vázquez (4156), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35

Teniente, E. Auxiliar, don César Pérez Sánchez (4069), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 62

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Castells Gutiérrez (8330), diez trienios de proporcionalidad 10.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101

Teniente, E. Auxiliar, don Lino Plaza González (4301), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Centro Regional de Informática número 8

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Joaquín García Arroyo (8316), diez trienios de proporcionalidad 10.

PERSONAL EN SITUACION DE EN RESERVA ACTIVA

En la 1.ª Región Militar

Coronel, Escala Activa, don Manuel Chica Bernal (2355), dieciséis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de febrero de 1985.

Otro, don Pascual Herrera Solís (2797), dieciséis trienios de proporcionalidad 10.

Comandante, Escala Activa, don Crescencio Martín Agudo (8002), diez trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

Capitán, Escala Activa, don Eladio Álvarez García (8696), nueve trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

Otro, E. Auxiliar, don Alejandro Gómez Salinero (3153), siete trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

Otro, don Angel López Martínez (3161), siete trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

Otro, don Vicente Muñoz Dorado (3249500), seis trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

Teniente, E. Auxiliar, don Francisco Agudo Gómez (3569), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

EN LA REGION MILITAR SUR

Huelva

Teniente, E. Auxiliar, don Agustín Cazador Guerra (32992), cinco trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

En Granada

Teniente, E.E. de Mando, don Angel Vega Fernández (82000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 26 de febrero de 1985.

Personal en situación de disponible forzoso en la Región Militar Sur (Sevilla)

Teniente coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Villalta Montero (8268), y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, diez trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/10677/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de

Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1985 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife

Capitán don Alfonso Pulido Sedano (1014), en situación de reemplazo por enfermo, siete trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

Del C.I.R. número 1

Teniente don Jesús Canelas Pastor (3407), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 25 de enero de 1985.

Del C.I.R. número 4

Teniente don Tomás Pedregal García (5060), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 17 de septiembre de 1984 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del C.I.R. número 8

Teniente don Julio Gil Sabater (3444), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 25 de enero de 1985.

Del C.I.R. número 10

Teniente don Alfonso Pisos Suárez (3406), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 25 de enero de 1985.

Del C.I.R. número 12

Teniente don Manuel Morales Fernández (34071), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 25 de enero de 1985.

Del C.I.R. número 16

Teniente don Juan Galache Pardo (3409), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 25 de enero de 1985.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9

Teniente don José Damián Irazo Lisboa (3408), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 28 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16

Teniente don Antonio Moreno Messía (3445), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 25 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19

Teniente don José Cristóbal Gracia (3462), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 25 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Teniente don José Guardiola Benítez (3450), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 20 de enero de 1985.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65

Teniente don José González Gorostiza (3484), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 17 de septiembre de 1984 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia

Alférez don Alfonso Prieto López (5243), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 8 de noviembre de 1984 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/10678/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 de Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de

los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se concede los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1985, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del C. I. R. número 5

Teniente don Francisco Moral Ruiz (3459), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del C. I. R. número 13

Teniente don José Fernández Fernández (3404), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del C. I. R. número 16

Teniente don Rafael Molina Balsera (3403), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de septiembre de 1984 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Teniente don José Martín Ballesteros (3002), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras número 55

Teniente don Santiago Pastor Serrano (5170), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de febrero de 1984 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Teniente don Pedro Mellado de la Fuente (1124), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de febrero de 1985.

De la Escuela de Automóviles del Ejército

Teniente don Tomás López Salinas (3125), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de febrero de 1985.

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Teniente don Roberto Oviedo Lareu (3103), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de febrero de 1985.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Teniente don Edelmiro Martín Vicente (3046), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de abril de 1983 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Teniente don Antonio García Luque (3084), cinco trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6, con antigüedad de 20 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

De la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar

Teniente don Luis Hernández Vidal (1101), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de febrero de 1985. Madrid, 25 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/10679/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones

complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería y de La Legión que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1985 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Brigada de Infantería Acorazada XII

Sargento don Juan Millán Martínez (14659), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de febrero de 1985.

De la Comandancia General de Melilla

Subteniente don Manuel Solano Galán (9822), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Comandancia Militar de la Isla de Fuerteventura

Brigada don Juan Santana Reyes (11183), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del Gobierno Militar de Lugo

Subteniente don Rafael Carracedo Outomuro (9169), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del C.I.R. número 3

Subteniente don Simón Leal del Corral (9106), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, don Jacinto Tremiño Bravo (9621620), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del C.I.R. número 9

Subteniente don Martín Caballero Gavilanes (9621190), siete trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del C.I.R. número 15

Subteniente don Gabriel Pérez García (9280), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del C.I.R. número 16

Subteniente don Antonio Contreras Segura (9037), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1

Sargento don Francisco Romero Moreno (15395), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Brigada don Manuel Novo Castro (10201), cinco trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Subteniente don Francisco García Martínez (9220), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Brigada don José Luis Choin Torres (10818550), cinco trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31

Brigada don Eusebio Pozo Barbosa (10584), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37

Subteniente don Rogelio Barroso Blanco (9086), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Subteniente don Antonio Corraliza Ubón (9041), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Sargento don Manuel Mateos Correa (15345), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Brigada don Pedro Bellido Torrente (10541), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1984 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1

Subteniente don Joaquín Haro Rosillo (9233), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, don Francisco Salas Díaz (9621600), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2

Subteniente don José Torres Páez (9195), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, don Vicente Ruiz Sedano (9578), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 25 de febrero de 1985.

Brigada don Fernando Martín Navarro (10221), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Sargento don José Iglesias Bueno (13382), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1984 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5

Subteniente don Antonio Reina Robles (9855), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Grupo de Operaciones Especiales número III

Sargento don Plácido Vergara Gutiérrez (15529), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Tercio don Juan de Austria 3.º de La Legión

Sargento E. Legionaria don Alonso Pérez Holgado (2638), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la región Militar Sur (Sevilla)

Subteniente don Antonio Royo Almela (9155), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de reclutamiento y Movilización número 17

Subteniente don Francisco Díaz Campiñez (9621870), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de reclutamiento y Movilización número 32

Subteniente don Manuel Rodríguez Velasco (9082), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 64

Subteniente don José Álvarez Altuna (9814), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65

Subteniente don Gerardo Pereiro Sobrino (9165), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94

Brigada don Miguel Torres Gallardo (10305), cinco trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Compañía de Policía Militar número 22

Suteniente don Evaristo Cantos Avila (9217), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Compañía de Policía Militar número 24

Subteniente don Luis Lacalle Gómez (9621920), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Compañía de Policía Militar número 32

Subteniente don Félix de Santos Martín (9237), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Compañía de Policía Militar número 93

Subteniente don Luis Escobar Casado (9257), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Compañía de Policía Militar número 101

Brigada don Antonio Bujosa Sastre (10124), cinco trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Juzgado Eventual de Plaza número 17 en Ceuta

Subteniente don José Pérez Almagro (9621570), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Centro Regional de Informática número 10

Brigada don Miguel Ángel Gómez Arbona (10195), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS**Trienios****Orden 362/10680/85**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 («Diario Oficial» número 82), de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y a percibir desde 1 de marzo de 1985, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

Del Cuarto Militar de la casa de S.M. el Rey

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Pastor López-Andújar (1839), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

De la Subsecretaría de Defensa

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don José López de Zuazo Algar (2122), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Otro, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor don Enrique Escobar Cerdeño (2190), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

De la Dirección General de Personal

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Miguel Silva Vidal (2145), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

De la Dirección de Reclutamiento y Movilización del MASPE

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Rodríguez Marcos (2065), 10 trienios (ocho de proporcionalidad 10 y dos de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

De la Escuela Superior del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor don José Martínez de Miguel (2131), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Liebana Urdiales (1978), diez trienios (nueve de

proporcionalidad 10 y uno de 4), con antigüedad de 23 de febrero de 1985.

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor don Julio Gómez Sevilla (2096), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

De la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Teniente auxiliar don Juan José García de Arriba (1463), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

De la Jefatura de Ingenieros de la Región Militar Sur

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don José Cetino Turmo (1847), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Del Gobierno Militar de Málaga

Comandante auxiliar don Antonio Ballester Almela (1077), trece trienios (siete de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4), con antigüedad de 23 de febrero de 1985.

Del Instituto Politécnico número 1

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don José Manuel Soto Royo (2085), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Del Instituto de las Fuerzas Armadas (Subdelegación de Huesca)

Capitán auxiliar don Hermógenes Díaz Otamendi (1137), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

Del Parque Central de Transmisiones

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Roche Beltrán (2394), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y dos de 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

De la Junta de Educación Física de la Región Militar Sur (Granada)

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Gude Rivera (1622), trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Del C.I.R. número 4

Teniente auxiliar don Ildefonso Espinosa García (1637), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1984 y a percibir desde la misma fecha.

Del C.I.R. número 16

Capitán auxiliar don Mariano Rodríguez Zamora (1354500), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Andrés Ignacio Hermosa Barrios (2678), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1984 y a percibir desde la misma fecha. Modifica Orden 362/15.185/84 («Diario Oficial» número 267).

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Teniente Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don David Molano Rodríguez (2918 EE.), siete trienios (uno de

proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Capitán Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Jesús Ferre Belchi (73 EE.), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y cinco de 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Capitán auxiliar don Celestino Arias González (1296), diez trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Capitán Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Manuel del Valle Guillén (74 EE.), nueve trienios (cinco de proporcionalidad 10 y cinco de 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Otro, don Antonio Núñez Garcinuño (82 EE.), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Teniente auxiliar don Juan Morales Jiménez (1507), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

Del Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Capitán Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Valentín Panadero Vázquez (56 EE.), diez trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Capitán Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Andrés Martínez Soler (95 EE.), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Capitán Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Isaías Pulido Vicente (99 EE.) ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1985.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Capitán Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Fernando Díaz Ramírez (96 EE.), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Capitán Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Dionisio Bayo Hernández (107 EE.), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Teniente Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Manuel Báez Romero (2744 EE.), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5

Capitán auxiliar don Jesús Sanz Gómez (1190), once trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9

Teniente auxiliar don Fermín Parera Iberburez (1340), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

De la 3.ª Zona de la IMEC (Distrito de Barcelona)

Teniente Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Juan Carretero Orfila (69 EE.), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y cinco de 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

De la 5.ª Zona de la IMEC (Distrito de La Laguna)

Capitán Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don José Martínez Aroca (61 EE.), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

Del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar

Teniente Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Antonio Ramos Suárez (2662 EE.), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Del Batallón de Transmisiones de Canarias

Teniente Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Juan Castro Martín (2904 EE.), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

De la Unidad Regional de Transmisiones de la Región Militar Sur

Teniente Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Diego Aparicio Ibáñez (2911 EE.), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de 6), con antigüedad de 18 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

De la Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don José Ranea García (2470), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA

A LAS ORDENES DEL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA
EN LAS PLAZAS QUE SE INDICAN

En la Plaza de Madrid

Coronel (E. A.), don José Torrecilla Herrero (833), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

En la Plaza de Barcelona

Comandante (E.A.) don Vidal Martín Ramos (815), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de febrero de 1985.

En la Plaza de Granada

Coronel (E. A.) don Jesús Poveda Saceda (376), dieciséis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

Madrid, 25 de marzo de 1985. —P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/10681/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 («Diario Oficial» número 82), de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, al Personal de Complemento del Arma de Ingenieros que a continuación se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos que se señalan.

Del Hospital Militar Central Gómez Ulla

Teniente de Complemento don Fernando Giner Hernández, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Teniente de Complemento don Tomás Santiago Aguiar, 4 trienios (dos de proporcionalidad 10 y dos de 4), con antigüedad de 3 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo de 1985. Ley 70/78 modificada por Ley 28/80.

Sargento de Complemento don José Valiente Rodríguez, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo de 1985.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Sargento de Complemento don Manuel Marín López, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de noviembre de 1984 y a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 6

Sargento de Complemento don Faustino Izquierdo Benítez, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de enero de 1984 y a percibir desde 1 de febrero de 1984.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO****Trienios****Orden 362/10682/85**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de abril de 1985, excepto a los que se les señala distinta fecha y la antigüedad que para cada uno se especifica.

Academia General Militar

Teniente (M.E.A.), don José Ballesta Navarro (161), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4), con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente (M.E.A.), don Olegario Marrero Pérez (29910), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4), con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería

Brigada (Q.A.P.), don Lisardo Máximo Llamazares Trobajo (146), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 24 de marzo de 1985.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64

Subteniente (GUA), don Gonzalo Delgado del Río (210), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de 4), con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

Regimiento Mixto de Artillería número 2

Alférez (M.E.A.), don Víctor Alonso Pita (248), diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

U.S.T. y M, del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Sargento (MMA), don Armengol Granados Collantes (2723), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de 3), con antigüedad de 7 de enero de 1985.

Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente (M.E.A.), don Antonio Manrique Antigüedad (318), once trienios (dos de proporcionalidad 10, ocho de 6 y uno de 4), con antigüedad de 21 de marzo de 1985.

U.S.T. y M, del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Subteniente (M.E.A.), don Fernando Guerrero Tiscar (289), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente (M.E.A.), don José Pérez Arias (333), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de abril de 1985.

Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo SAM)

Capitán (M.E.A.), don Antonio Ruiz Yubero (118), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4), con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

Regimiento Mixto de Artillería número 93

Teniente (M.E.A.), don Enrique Roger Arocha (241), once trienios (tres de proporcionalidad 10, ocho de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de abril de 1985.

Parque de Artillería de Baleares

Teniente (M.E.A.), don Pedro Campins Manent (29510), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

Parque de Artillería de la Región Militar Sur (Sevilla)

Capitán (M.E.A.), don Francisco García Navarro (31), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4), con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

Parque de Artillería número 4

Teniente (M.E.A.), don Manuel Rivas Rodríguez (286), once trienios (dos de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4), con antigüedad de 27 de marzo de 1985.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Sargento (MMA), don Eugenio Triviño Tamayo (1498), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1984 y a percibir desde 1 de agosto de 1984.

Regimiento de Transmisiones

Subteniente (GUA), don Luis García Fernández (205), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de marzo de 1985.

Unidad de Helicópteros III

Teniente (M.E.A.), don Héctor Ruiz Chasco (32410), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 11 de marzo de 1985.

Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del MALRE de la Región Militar Levante

Teniente (M.E.A.), don José Florit Roca (308), once trienios (dos de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4), con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

Grupo Logístico XXII

Teniente (M.E.A.), don Manuel López Navarro (243), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10 y siete de 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985.

Fábrica Nacional de Trubia

Brigada (M.A.A.), don Alberto Bermúdez Palacios (1260), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 23 de marzo de 1985.

Gobierno Militar de Madrid

Retirado por O.C. de 5 de mayo de 1977 («Diario Oficial» número 103).

Subteniente auxiliar de veterinaria, don Miguel Barbado Sánchez (391), trece trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de junio de 1976 y a percibir desde 1 de julio de 1976.

Prevía deducción y liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos y con la limitación señalada en el artículo 46 de la Ley General de Presupuestos.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/10683/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de abril de 1985, excepto a los que se les señala distinta fecha y la antigüedad que para cada uno se especifica.

Subsecretaría de Defensa

Teniente (M.E.T.) don José Manuel Paz Saa (359), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de 6), con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

Grupo de Operaciones Especiales I

Sargento (EST) don Juan José Seisdedos Montero (3092), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

Inspección de la Tercera Region Pecuaria

Teniente paracaidista don Angel Gil Alonso (32310), once trienios (dos de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4), con antigüedad de 20 de marzo de 1985.

Delegación de Cría Caballar de Zaragoza, Huesca y Teruel

Teniente paracaidista don Antonio Fernández Rubio (288), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10 y siete de 6), con antigüedad de 20 de marzo de 1985.

Unidad de Equitación y Remonta

Sargento (VCC) don José Alberto Padrones García (1335), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

Segundo Depósito de Sementales

Brigada paracaidista don José Sánchez Losada (291), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre de 1984 y a percibir desde 1 de diciembre de 1984.

Tercer Depósito de Sementales

Teniente paracaidista don José Moreno Romero (35120), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10 y siete de 6), con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

Séptimo Depósito de Sementales

Teniente paracaidista don Francisco Sobrino González (32710), once trienios (dos de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4), con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

Subteniente paracaidista don Diego Ojeda González (270), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

Otro, don José Sabalet Armenteros (293), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 17 de marzo de 1985.

Regimiento de Artillería de Campaña número 42

Teniente (M.E.T.) don Francisco Ruiz Poyato (445), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de 6), con antigüedad de 12 de marzo de 1985.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 73

Sargento (EMI) don Cristóbal Rodríguez Vargas (2956), un trienio de proporcionalidad 3, con antigüedad de 8 de abril de 1983 y a percibir desde 1 de mayo de 1983.

Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Teniente (O.R.) don Juan Gómez González (306), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4), con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

Otro, don Andrés Genovard Sureda (368), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de 6, con antigüedad de 11 de marzo de 1985).

Otro, don Manuel Ruano Torres (400), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de 60, con antigüedad de 16 de marzo de 1985).

Parque de Transmisiones de la Agrupación Logística número 2

Capitán (M.E.T.) don Juan Capitán Cepeda (158), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10 y seis de 6), con antigüedad de 7 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo de 1985.

Batallón de Transmisiones de Canarias

Teniente (O.R.) don Manuel Verela Vázquez (3220), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4), con antigüedad de 29 de marzo de 1985.

Compañía de Transmisiones de la Región Militar Sur (Granada)

Capitán (O.R.) don José López Heras (36), once trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

Unidad de Helicópteros IV

Brigada (M.E.T.) don Julio Alegre la Plana (531), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de marzo de 1985.

Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Brigada auxiliar de Veterinaria don Francisco Martín Espigares (881), siete trienios (tres de proporcionalidad 6 y cuatro de 4), con antigüedad de 20 de marzo de 1985.

Reserva Activa en la Plaza de Tudela (Navarra)

Subteniente paracaidista don Lorenzo Navas Garrido (226), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de 4), con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS**Reenganches****Orden 304/10684/85**

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se conceden al personal que a continuación se relacionan, el período bienal de reenganche que para cada uno se indica.

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 («Diario Oficial» número 292), Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería de La Reina número 2

Primer período con antigüedad de 14 de marzo de 1985:

Cabo primero don Manuel Cantero Chiquero. Documento Nacional de Identidad 50.498.567.

Otro, don Francisco Díaz Arenas. Documento Nacional de Identidad 30.505.206.

Otro, don Manuel Muñiz Martínez. Documento Nacional de Identidad 35.035.755.

Segundo período con antigüedad de 14 de marzo de 1985:

Cabo primero don José Martínez Jiménez. Documento Nacional de Identidad 30.511.117.

Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero don José Fernández de Castro Uña. Documento Nacional de Identidad 10.851.557.

Cabo don Claudio Álvarez González. Documento Nacional de Identidad 9.372.044.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6

Primer período con antigüedad de 14 de marzo de 1985:

Cabo primero don Valeriano Benedicto Perea. Documento Nacional de Identidad 52.093.843.

Otro, don Salvador González Ureña. Documento Nacional de Identidad 11.787.717.

Primer período con antigüedad de 12 de abril de 1985:

Cabo primero don Manuel Rentero Rubio. Documento Nacional de Identidad 25.380.544.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo don Vicente Bautista Sánchez. Documento Nacional de Identidad 35.061.160.

Del Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero don Rafael Paunero Motrel. Documento Nacional de Identidad 9.282.861.

Otro, don Alfonso Ruiz Prieto. Documento Nacional de Identidad 9.280.822.

Del Regimiento de Infantería Garellano número 45

Segundo período con antigüedad de 26 de febrero de 1985.

Cabo primero don Patrocinio López Mercado. Documento Nacional de Identidad 2.619.930.

Del Regimiento de Infantería Motorizada UAD RAS. número 55

Segundo período con antigüedad de 14 de abril de 1985:

Cabo primero don José Antonio Congosto Martínez. Documento Nacional de Identidad 50.704.781.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63

Primer período con antigüedad de 12 de junio de 1985:

Cabo primero don Antonio Baños Motos. Documento Nacional de Identidad 40.881.924.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1

Primer período con antigüedad de 15 de abril de 1985:

Cabo primero don Rafael Quiñones Pérez. Documento Nacional de Identidad 6.991.369.

Otro, don Manuel Martín Santos. Documento Nacional de Identidad 11.730.352.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero don Andrés Sánchez Redondo. Documento Nacional de Identidad 12.367.612.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa número 3

Primer período con antigüedad de 11 de abril de 1985:

Cabo primero don Francisco Manuel Santisteban Fernández. Documento Nacional de Identidad 27.500.937.

De la Academia de Caballería

Segundo período con antigüedad de 1 de marzo de 1985:

Cabo primero don José Gaitero Martín. Documento Nacional de Identidad 50.694.407.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1985:

Cabo don Francisco Pérez Ortega. Documento Nacional de Identidad 525.500.100. (Rectificación Orden número 308/1707/85).

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo don Juan Manuel Rodríguez Rodríguez. Documento Nacional de Identidad 52.300.073.

Del Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 para C.E.

Primer período con antigüedad de 15 de abril de 1985:

Cabo don Alejandro Sánchez Martín. Documento Nacional de Identidad 52.190.020.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 28

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero don Juan Ferreira Casal. Documento Nacional de Identidad 35.305.842.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 63

Primer período con antigüedad de 28 de mayo de 1985:

Cabo primero don José Galán Luna. Documento Nacional de Identidad 30.502.427.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73

Segundo período con antigüedad de 29 de abril de 1985:

Cabo primero don Manuel Pelegrín Martínez. Documento Nacional de Identidad 22.943.048.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74

Segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero don Antonio Mateos Gómez. Documento Nacional de Identidad.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Segundo período con antigüedad de 13 de marzo de 1985:

Cabo primero don Diego Ponce Roig. Documento Nacional de Identidad 43.001.572.

De la Brigada Aerotransportable

Segundo período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Cabo primero don Fernando Veiga Longueira. Documento Nacional de Identidad 32.762.800.

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Cabo primero don Julio Rey López. Documento Nacional de Identidad 32.778.685.

Del Parque de Artillería de Melilla

Primer período con antigüedad de 3 de mayo de 1985:

Cabo primero don José A. Beltrán Velasco. Documento Nacional de Identidad 45.274.741.

Del Parque de Artillería de Granada

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero don Alejo Mañas Quiles. Documento Nacional de Identidad 26.201.454.

Cabo don Gabriel Martínez Pérez. Documento Nacional de Identidad 33.886.835.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero don Fernando Prada González. Documento Nacional de Identidad 12.666.629.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Primer período con antigüedad de 11 de abril de 1985:

Cabo primero don Pedro Román Hernández. Documento Nacional de Identidad 11.934.316.

Primer período con antigüedad de 12 de abril de 1985:

Cabo primero don José Antonio Pablos Cabria. Documento Nacional de Identidad 12.737.701.

Del Regimiento de Ingenieros número 3

Segundo período con antigüedad de 25 de febrero de 1985:

Cabo primero don José Calero Sánchez. Documento Nacional de Identidad 19.890.394.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Cabo primero don Francisco Sánchez Reyes. Documento Nacional de Identidad 45.275.371.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Segundo período con antigüedad de 4 de febrero de 1985:

Cabo primero don Pablo Hernández Ayala. Documento Nacional de Identidad 42.058.840. (Rectificación Orden número 308/1707/85).

Segundo período con antigüedad de 27 de abril de 1985:

Cabo primero don Baudilio González García. Documento Nacional de Identidad 42.049.932.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1985:

Cabo don Casimiro Murillo Sánchez. (Rectificación de la Orden número 308/1789/85 por error en la documentación remitida)

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Primer período con antigüedad de 12 de febrero de 1985:

Cabo don José Jiménez Martínez. Documento Nacional de Identidad 5.193.530.

Primer período con antigüedad de 14 de marzo de 1985:

Cabo don Rafael Ramos Conde. Documento Nacional de Identidad 34.010.072.

Otro, don Leonardo Velasco Román. Documento Nacional de Identidad 25.318.258.

Otro, don Alfredo Fortea Velasco. Documento Nacional de Identidad 12.322.208.

Otro, don Tomás del Pozo Parra. Documento Nacional de Identidad 70.732.798.

De la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar

Segundo período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Cabo primero don Luis Velázquez García. Documento Nacional de Identidad 17.216.090.

De la Agrupación Logística número 2

Segundo período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Cabo primero don Javier Clavijo Cebrián. Documento Nacional de Identidad 28.870.065.

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Cabo primero don Norberto López García. Documento Nacional de Identidad 52.192.779.

De la Agrupación Logística número 6

Primer período con antigüedad de 24 de mayo de 1985:

Cabo don Angel Cebey Soler. Documento Nacional de Identidad 45.078.460.

De la Agrupación de Abastecimiento de Mantenimiento

Segundo período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo don Ricardo Pérez-Olagüe Ibáñez de Lara. Documento Nacional de Identidad 22.544.188.

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo don Francisco Grela Sánchez. Documento Nacional de Identidad 22.549.860.

Otro, don Rafael Fenollosa Climent. Documento Nacional de Identidad 25.390.116.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Segundo período con antigüedad de 14 de marzo de 1985:

Cabo primero don Antonio González Nieto. Documento Nacional de Identidad 70.859.771.

Otro, don Javier Herranz Bernaldo de Quirós. Documento Nacional de Identidad 51.647.150.

Otro, don Joaquín Álvarez Gómez. Documento Nacional de Identidad 50.153.872.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Cabo primero don Miguel de Andrés Jimeno. Documento Nacional de Identidad 3.443.458.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero don Javier Macías Guzmán. Documento Nacional de Identidad 45.072.298.

Otro, don Jesús Menéndez Sánchez. Documento Nacional de Identidad 10.856.169.

Otro, don José Tresguerres Miranda. Documento Nacional de Identidad 32.866.168.

De la Base principal de las FAMET

Segundo período con antigüedad de 13 de marzo de 1985:

Cabo primero don José Jiménez Tejada. Documento Nacional de Identidad 50.819.261.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Segundo período con antigüedad de 27 de febrero de 1985:

Cabo primero don José Contreras Rambla. Documento Nacional de Identidad 35.024.940.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44

Primer período con antigüedad de 28 de abril de 1985:

Cabo primero don Francisco Javier Carmona Porqueres. Documento Nacional de Identidad 39.867.779.

B).—Con Arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 («Diario Oficial» número 84) y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería La Reina número 2

Primer período con antigüedad de 14 de marzo de 1985:

Corneta don Juan Lobillo Rodríguez. Documento Nacional de Identidad 28.883.001.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI

Segundo período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Cabo primero de banda don Damián González Plano. Documento Nacional de Identidad 31.239.353.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número 14

Primer período con antigüedad de 30 de abril de 1985:

Cabo de banda don Antonio Cebrián Velasco. Documento Nacional de Identidad 22.694.864.

De la Brigada Aerotransportable

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Corneta don José Manuel Solano Alvarez. Documento Nacional de Identidad 32.760.434.

C).—Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 («Diario Oficial» número 60), y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero de Mantenimiento don David García Julián. Documento Nacional de Identidad 25.431.039.

Otro, don Antonio Martínez Pérez. Documento Nacional de Identidad 13.117.450.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero de Mantenimiento don Juan Ibáñez Crespo. Documento Nacional de Identidad 17.439.338.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 304/10685/85

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se conceden al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada uno se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 («Diario Oficial» número 292), Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería de La Reina número 2

Primer período con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

Cabo primero don Francisco Expósito Mesa (Rectificación Orden 308/1706/85).

Otro, don Manuel Expósito Mesa (Rectificación Orden 308/1706/85).

Del Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985.

Cabo primero don Julián Navarrete Coronel. Documento Nacional de Identidad 23.230.579.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19

Segundo período con antigüedad de 13 de marzo de 1985.

Cabo primero don Jesús Borrego Galafate. Documento Nacional de Identidad 32.032.206.

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Cabo primero don José García Robles. Documento Nacional de Identidad 25.573.501.

Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Primer período con antigüedad de 12 de marzo de 1985.

Cabo primero don Juan José Jiménez de la Plata. Documento Nacional de Identidad 25.394.864.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Tercer período con antigüedad de 13 de marzo de 1985.

Cabo primero don José Soto Muñoz. Documento Nacional de Identidad 29.758.091.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1985:

Cabo primero don Heliodoro Soriano del Olmo. Documento Nacional de Identidad 58.930.054.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Primer período con antigüedad de 7 de junio de 1985:

Cabo primero don Cándido Boyero Santano. Documento Nacional de Identidad 7.436.643.

(Rectificación Orden 308/10045/83 («Diario Oficial» número 155).

Del Regimiento de Cazadores de Montaña de Barcelona número 63

Primer período con antigüedad de 10 de abril de 1985:

Cabo primero don Juan Esquerra Esteban. Documento Nacional de Identidad 37.371.982.

De la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería Motorizable XXIII

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Cabo primero don Pedro Antequera Jiménez. Documento Nacional de Identidad 27.511.436.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14

Primer período con antigüedad de 14 de marzo de 1985.

Cabo primero don José Sánchez López. Documento Nacional de Identidad 7.005.402.

De la Unidad de Equitación y Remonta

Segundo período con antigüedad de 24 de mayo de 1985:

Cabo primero don Silvestre Iglesias Vicente. Documento Nacional de Identidad 7.451.489.

Del Grupo de Artillería AA. Ligera de la DAC

Tercer período con antigüedad de 10 de abril de 1985:

Cabo primero don José Marquina Carpintero. Documento Nacional de Identidad 4.560.657.

Primer período con antigüedad de 15 de abril de 1985:

Cabo primero don Guzmán Martínez García. Documento Nacional de Identidad 10.190.314.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligero número 2

Primer período con antigüedad de 15 de abril de 1985:

Cabo don Antonio Moreno Sánchez. Documento Nacional de Identidad 26.200.126.

Del Grupo de Artillería A.T.P. XXI

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1985.

Cabo primero don José Manuel Duarte García. Documento Nacional de Identidad 33.970.485.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero don Cristóbal Rojas Campos. Documento Nacional de Identidad 32.034.297.

Otro, don Alfonso Acosta Tocón. Documento Nacional de Identidad 31.839.010.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1985.

Cabo primero don José Antonio López Acosta. Documento Nacional de Identidad 10.072.924.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1984:

Cabo primero don Juan Hinojo Sánchez. Documento Nacional de Identidad 45.274.662.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII

Primer período con antigüedad de 12 de marzo de 1985:

Cabo primero don José González Ibáñez. Documento Nacional de Identidad 22.955.543.

Segundo período con antigüedad de 13 de marzo de 1985.

Cabo primero don Miguel Bernabé García. Documento Nacional de Identidad 22.948.776.

Primer período con antigüedad de 18 de marzo de 1985.

Cabo primero don Alfonso Madrid Navarro. Documento Nacional de Identidad 22.953.294.

Del Parque Central de Transmisiones

Segundo período con antigüedad de 14 de marzo de 1985:

Cabo primero don Rafael Sánchez García. Documento Nacional de Identidad 698.986.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Segundo período con antigüedad de 16 de marzo de 1985:

Cabo primero don José García Montero. Documento Nacional de Identidad 50.704.608.

Del Grupo Logístico XXI

Primer período con antigüedad de 14 de marzo de 1985:

Cabo don Antonio Martínez Doctor. Documento Nacional de Identidad 9.174.099.

Primer período con antigüedad de 13 de abril de 1985:

Cabo primero don Antonio Muñoz Parejo. Documento Nacional de Identidad 9.173.916.

Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Segundo período con antigüedad de 29 de enero de 1985:

Cabo primero don Domingo Miguel Cambrón Borrás. Documento Nacional de Identidad 43.028.773.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1985:

Cabo primero don Pablo Gil Mondéjar. Documento Nacional de Identidad 7.216.987.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar

Primer período con antigüedad de 15 de abril de 1985:

Cabo don Agustín Soto Arnáez. Documento Nacional de Identidad 12.738.005.

De la Unidad Móvil de Reparaciones de Campaña

Segundo período con antigüedad de 28 de febrero de 1985:

Cabo primero don Antonio Holguera García. Documento Nacional de Identidad 75.392.670.

De la Base Principal de las FAMET.

Segundo período con antigüedad de 13 de marzo de 1985:

Cabo primero don Desiderio Merino Cabrero. Documento Nacional de Identidad 3.435.790.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero don Francisco Encinas-Rey Pulido. Documento Nacional de Identidad 30.515.320.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 («Diario Oficial» número 84) y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985.

Corneta don Víctor de Abajo López. Documento Nacional de Identidad 9.289.913.

Del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.ª de La Legión

Segundo período con antigüedad de 1 de febrero de 1985:

Cabo primero músico don José Bruchard García.

De la Brigada Paracaidista

Segundo período con antigüedad de 4 de enero de 1985:

Cabo primero de Banda don Adolfo Aledo García. Documento Nacional de Identidad 22.949.313.

Segundo período con antigüedad de 1 de febrero de 1985:

Cabo primero de Banda don Juan Ángel García Martínez. Documento Nacional de Identidad 22.952.092.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Tercer período con antigüedad de 10 de marzo de 1985:

Cabo primero de Banda don Juan Navarro Peña. Documento Nacional de Identidad 21.430.439.

C).—Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 («Diario Oficial» número 60) y demás disposiciones concordantes.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero de mantenimiento don Eugenio Antolín del Río. Documento Nacional de Identidad 12.738.959.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar

Primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1985:

Cabo primero especialista don Agustín Pascual Malo. Documento Nacional de Identidad 2.208.303.

Otro, don Pedro Marugán del Castillo. Documento Nacional de Identidad 2.211.596.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

FUNCIONARIOS CIVILES

Trienios

Orden 362/10686/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

De la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército

Don Enrique Rojo Pérez (01AM02323), catorce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 6.

De la Jefatura de Transportes y Propiedades Militares de Sevilla

Don Miguel Baena Rojas (01AM02639), catorce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 6.

Del Parque de Sanidad Militar de Sevilla

Don Antonio García Rodríguez (01AM03118), trece trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Don Cristóbal Navas Molina (01AM02269), catorce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 6.

CUERPO GENERAL AUXILIAR

De la Dirección de Asuntos Económicos

Doña Trinidad Ruiz Fajardo (02AM02629), doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

De la Dirección de Material del MASAL

Doña Sara Pastor Lorenzo (02AM00544), quince trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

De la Delegación de Acción Social del Ejército

Doña María Dolores Jiménez Muñoz (02AM03322), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

De la Escuela Superior del Ejército

Doña Teresa María Peinado Regalado (02AM02789), siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

De la Academia de Infantería

Don Julián Ruiz Hernández (02AM02089), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

De la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar

Don Felipe Chorro Gallego (02AM02703), doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

De la Jefatura de Transportes Militares de Madrid

Don Miguel Gil Pérez (02AM02481), trece trienios con antigüedad de 2 de marzo de 1985 y a percibir desde 1 de abril del mismo año, proporcionalidad 4.

De la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Don Agustín Chamón Miguel (02AM03411), trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

Del Parque de Artillería de la Región Militar Sur (Granada)

Don Antonio Rodríguez Rufino (02AM01597), trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Don Pedro María Cantero Baena (02AM01997), catorce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Don Alfonso Calvo García (02AM02841), doce trienios con antigüedad de 23 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Pedro Mota Salazar (02AM02545), diez trienios con antigüedad de 2 de marzo de 1985 y a percibir desde 1 de abril del mismo año, proporcionalidad 4.

De la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Doña María Elena Garde Mayo (02AM04488), cuatro trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

Del Parque de Artillería de Burgos

Don Damián Franco Gamarra (02AM02882), un trienio de proporcionalidad 3 y diez trienios de proporcionalidad 4 con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985.

CUERPO GENERAL SUBALTERNO

Del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista

Don Valero de Castro Serrano (03AM00211), tres trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 3.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/10687/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, y por haberles sido reconocido tiempo al amparo de la Ley 70/78 de 26 de diciembre y Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

De la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar

Doña María Gabriela Castro Chamorro (02AM03873), tres trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

De la Pagaduría Militar de Haberes de la 8.ª Región Militar

Doña Julia Sendino Muñoz (02AM04018), tres trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 4.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/10688/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo de Mecánicos Conductores, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

De la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Don Amalio Caballero Rodríguez (02ME0610), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 3.

Don Fernando Sáez España (02ME0118), trece trienios con antigüedad de 22 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año, proporcionalidad 3.

De la Jefatura de Automovilismo de la Región Militar Sur (Sevilla)

Don Juan Cano Torres (02ME0787), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 3.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Don Vicente Medina Casa (02ME0297), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 3.

Don Antonio Cortés Alonso (02ME0817), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 3.

De la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Don Angel Sabaté Ortigosa (02ME0589), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, proporcionalidad 3.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez

ARMADA**CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Incrementos****Resolución 430/10689/85**

Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica de este Departamento de Personal y lo informado por la Intervención del citado Departamento, por aplicación de lo señalado en el artículo 3.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» 295), y en la disposición transitoria cuarta de la Orden Ministerial número 95/74, de 31 de diciembre de 1973 («Diario Oficial» número 34), y disposición transitoria primera (punto 4, apartado E) de la Orden Ministerial número 38/84, de 5 de julio de 1984 («Diario Oficial» número 155), se reco-

noce al sargento mecánico don José Andreo Escámez, el derecho al percibo del 20 por 100 del sueldo, que para su actual empleo fijaba la Ley anterior a la número 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones, durante seis años a partir del día 1 de agosto de 1984, primera revista siguiente a la fecha de su cese en Unidades de Buceo en 6 de julio de 1984.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/10690/85

Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica de este Departamento de Personal y lo informado por la Intervención del citado Departamento, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 22 de enero de 1936 («Diario Oficial» número 21), y de 16 de febrero de 1951 («Diario Oficial» número 52), complementados por varias Ordenes Ministeriales, y a tenor de lo señalado en la disposición transitoria cuarta de la Orden Ministerial número 95/74, de 31 de diciembre de 1973 («Diario Oficial» número 34) y disposición transitoria primera (punto 4, apartado E) de la Orden Ministerial número 38/84, de 5 de julio de 1984 («Diario Oficial» número 155), se reconoce al personal que a continuación se relaciona el derecho al percibo del 20 por 100 de sueldo, que para su actual empleo fijaba la Ley anterior a la número 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones, durante el tiempo que al frente de cada uno se expresa:

Brigada sonarista don Luis Canales Serna, durante quince años, a partir del día 1 de febrero de 1985, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos en 31 de enero de 1985.

Brigada mecánico don Santiago Balbuena Rojo, durante siete años, a partir del día 1 de febrero de 1985, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos en 18 de enero de 1985.

Madrid, 18 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EJERCITO DEL AIRE**OFICIALES****Trienios****Orden 523/10691/85**

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, Real Decreto 1848/1981, de 3 de agosto y normativa que regula la perfección de trienios en este Ejército, se conceden en las circunstancias que se expresan, diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de marzo de 1985 y efectos económicos de 1 de abril de 1985, al profesor de Vuelo sin Motor, asimilado a capitán don José Cruz Hesles, en la Escuela de Vuelo sin Motor de Ocaña.

Madrid, 14 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Gratificaciones**Orden 523/10692/85**

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado E) de la Disposición Transitoria Primera de la Orden Ministerial número 38/1984, de 5 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 81), y por haber poseído la aptitud de vuelo más de veinticinco años, se concede a partir de 1.º de marzo de 1985, y mientras no pase a la situación de retiro o segunda reserva, en su caso, al coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Tomás Estévez Fernández, de la Agrupación del Cuartel General del Aire, como complemento personal y transitorio, el 90% de la cuantía de la desaparecida gratificación de vuelo con factor 0'24 que correspondía, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 20/1984, al empleo de coronel.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, accdta., Miguel Martínez Vara de Rey y Teus.

Orden 523/10693/85

De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) de la disposición transitoria primera de la Orden Ministerial número 38/1984, de 5 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 81), y por haber efectuado las prácticas anuales de paracaidismo previstas en el artículo 3.º del Decreto de 16 de junio de 1950, se concede el que el jefe y oficiales que se relacionan continúan percibiendo durante un año, como complemento personal y transitorio, la cuantía de la desaparecida gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, factor 0,24, correspondiente al empleo que para cada uno se indica y a partir de 1 de marzo de 1985:

Comandante del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Carlos J. Sancho González, de la Escuela Superior del Aire, para el empleo de comandante.

Capitán del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Angel Luis Guinaldo Iglesias, de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire, para el empleo de capitán.

Otro, don Andrés Cuevas Martínez, de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire, para el empleo de capitán.

Otro, don Carlos Javier Alonso Sánchez, del Grupo del Cuartel General del MATRA, para el empleo de capitán.

Otro, don Enrique de Toro Barrera, del Grupo del Cuartel General del MATAC, para el empleo de capitán.

Otro, don Luis Santander Romero, del Escuadrón de Alerta y Control número 8, para el empleo de capitán.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., accidental, Miguel Martínez Vara de Rey y Teus.

SUBOFICIALES**Gratificaciones****Orden 523/10694/85**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) de la disposición transitoria primera de la Orden Ministerial número 38/1984, de 5 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 81), y por haber efectuado las prácticas anuales de paracaidismo previstas en el artículo 3.º del Decreto de 16 de junio de 1950, se concede el que los suboficiales que se relacionan continúan percibiendo durante un año, como complemento personal y transitorio, la cuantía de la desaparecida gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, factor 0,24, correspondiente al empleo que para cada uno se indica y a partir de las fechas que se señalan:

A partir de 1 de septiembre de 1984

Sargento primero del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, don Norberto Rodríguez Santana, de la Escuela Militar de Paracaidismo, para el empleo de sargento primero.

A partir de 1 de noviembre de 1984

Sargento primero del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, don Manuel González Gómez, de la Casa de S. M. el Rey (Guardia Real), para el empleo de sargento primero.

A partir de 1 de enero de 1985

Sargento del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, don Jesús M. Conde Morencia, de la Casa de S. M. el Rey (Guardia Real), para el empleo de sargento.

A partir de 1 de marzo de 1985

Brigada del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, don Rodrigo Moreno Puerta, de la Academia General del Aire, para el empleo de brigada.

Otro, don Joaquín Nguema Milyono, de la Casa de S. M. el Rey (Guardia Real), para el empleo de brigada.

Sargento primero del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, don

Francisco Luque Martínez, de la Academia General del Aire, para el empleo de sargento primero.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., accidental, Miguel Martínez Vara de Rey y Teus.

Orden 523/10695/85

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º de la Orden Ministerial número 566/73, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Aire» número 27), por reunir las condiciones exigidas, se concede al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se especifican, hasta su baja en las Unidades que se indican, el incremento de complemento de sueldo por razón de destino que resulte de la asignación de los puntos que para cada uno se señala.

0,40 PUNTOS

Con efectos económicos de 1 de marzo de 1984

Sargento del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Especialistas, mecánicos de Electrónica, don José Vivas Rodas, del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 2, con antigüedad de 8 de febrero de 1984.

Con efectos económicos de 1 de junio de 1984

* Sargento del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Especialistas, mecánicos de Transmisiones, don Fernando Escaño Ayago, del Ala de Alerta y Control, con antigüedad de 13 de mayo de 1984.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL**SUBOFICIALES****Trienios****Orden 180/10696/85**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se concede los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

CATORCE TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1985

Subteniente don José Romero Sánchez (29.450.992), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 12 de marzo de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1985

Subteniente músico don Jaime Tamayo Millán (1.988.862), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 13 de marzo de 1985, todos de suboficial.

Subteniente don Francisco Gámez Marín (15.316.238), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 8 de marzo de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Otro, don Salvador Romano González (27.111.642), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 1 de abril de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Antonio Fernández Garcerán (41.316.967), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 1 de abril de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Otro, don Francisco Pérez González (1.988.870), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 1 de abril de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Sargento primero don Agapito Pérez Lezama (13.655.970), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 1 de abril de 1985, 10 de proporcionalidad 4.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1985

Subteniente don Julio Alfaro García (4.988.085), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 1 de abril de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Otro, don Adolfo Navarro Núñez (28.007.770), en la situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 6 de marzo de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Otro, don Cándido Alfaro Ruiz (15.859.540), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 1 de abril de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Luis García Vázquez (76.272.177), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Valladolid, con la de 21 de marzo de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don Segundo Calvo Pascua (7.930.571), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 21 de marzo de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Brigada don Antonio Granados Sánchez (24.995.220), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 7 de marzo de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Otro, don Rudesindo Lamas Feijóo (34.711.584), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la de 25 de marzo de 1985, 9 de proporcionalidad 4.

Sargento primero don Manuel Lanchas Herrero (7.892.144), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 30 de marzo de 1985, 9 de proporcionalidad 4.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1984

Brigada don Eladio Ruiz Serrano (40.222.973), en la situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 1 de julio de 1984, 8 de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de abril de 1985

Subteniente don Miguel Soler Castillo (18.140.898), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 1 de abril de 1985, 5 de proporcionalidad 4.

Otro, don Félix del Dedo Jiménez (775.753), en la situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 1 de abril de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Alfonso Ros Sánchez (31.969.452), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 1 de abril de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Tomás López López (15.064.5810), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 19 de marzo de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don Ignacio Sánchez Martín (72.080.940), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 1 de abril de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Brigada don José Jarillo Vercher (15.052.273), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 1 de abril de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Otro, don José Gálvez Montero (15.186.3310), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 18 de marzo de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don Cecilio Galván Rodríguez (8.324.604), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 18 de marzo de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don José Fernández Soto (15.052.909), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 21 de marzo de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don Sancho González Puerto (934.567), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la de 20 de marzo de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Sargento primero don Nicasio Lombardo Torres (40.222.659), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 20 de marzo de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Otro, don Andrés Rivilla Sorroche (26.979.808), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 1 de abril de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Sargento don Isaías Alemán Alba (18.784.815), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 10 de marzo de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1985

Brigada don Manuel Roldán Fernández (41.355.060), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la antigüedad de 1 de febrero de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de abril de 1985

Subteniente don José Domínguez Granero (15.226.540), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 1 de abril de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Antonio Soria Moreno (4.045.393), de la misma, con la de 10 de marzo de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Antonio Alcalá López (2.025.297), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 1 de abril de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Juan Asensio Segura (31.172.947), de la misma, con la de 1 de abril de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Francisco Alba Portillo (23.655.386), de la misma, con la de 13 de marzo de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Higinio López López (978.566), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 21 de marzo de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don José Romera Tudela (22.877.862), de la misma, con la de 1 de abril de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don Venancio Tostado García (8.050.571), de la misma, con la de 5 de marzo de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Virgilio Mena Donaire (17.038.827), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 1 de abril de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Angel Diego Herrero (11.628.239), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la de 1 de abril de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Froilán Baz Duque (7.994.179), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la de 26 de marzo de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Brigada don Pedro Moreno Talón (36.829.938), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 27 de marzo de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don Antonio Guerrero Baca (878.801), de la misma, con la de 27 de marzo de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don Francisco Ferrer Marín (22.262.461), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 1 de abril de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don Manuel Durán Durán (978.738), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la de 11 de marzo de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don Rufino Donaire Cruz (21.894.663), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 1 de abril de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Francisco Sánchez Malagón (30.878.713), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 1 de abril de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Sargento primero don Bartolomé Miralles Mayol (41.331.911), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 1 de abril de 1985, 7 de proporcionalidad 4.

Otro, don Pablo Laguna Chocano (6.066.734), de la misma, con la de 1 de abril de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Otro, don José Rodríguez Haro (23.716.533), de la misma, con la de 1 de abril de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Madrid, 26 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

EJERCITO DE TIERRA

REVISTAS EJERCITO Y GUIÓN

Orden Ministerial número 16/1985, de 28 de marzo, por la que se establecen nuevos precios de suscripción de las Revistas «Ejército» y «Guión».

En virtud de las facultades delegadas que me confiere el Real Decreto 312/1979, de 26 de enero, ante la necesidad de actualizar los precios de suscripción de las Revistas «Ejército» y «Guión», a propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército y con la conformidad de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.

DISPONGO:

Artículo 1.º—Los nuevos precios de las suscripciones de las Revistas «Ejército» y «Guión», editadas por el Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército, quedan establecidos en 150 y 100 pesetas, respectivamente.

Artículo 2.º—Estos precios comenzarán a regir a partir de abril de 1985.

Artículo 3.º—Queda derogada la Orden Ministerial número 116/81, de 10 de septiembre.

Madrid, 28 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

COMPETICIONES HIPICAS

Orden 371/10697/85

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las competiciones hípias que a continuación se indican que se celebrarán en las Plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en las mismas, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 23 y 24 del Reglamento de Concursos Hípicos aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 («Diario Oficial» número 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal, ganado, carruajes e impedimenta necesaria por cuenta del Estado.

Barcelona

Concurso de Doma Nacional, categoría «C», durante los días 12 y 13 del próximo mes de abril.

Sabadell (Barcelona)

Concurso de Enganches Nacional, durante los días 13 y 14 del próximo mes de abril.

Murcia

Concurso Hípico Nacional, categoría «B», durante los días 12 al 14 del próximo mes de abril.

Madrid

Concurso Hípico Nacional, durante los días 13 y 14 del próximo mes de abril.

Concurso de Doma Nacional, categoría «B», durante los días 19 al 21 del próximo mes de abril.

Concurso de Doma Nacional, durante los días 27 y 28 del próximo mes de abril.

Concurso de Doma Nacional, categoría «B», durante los días 29 de abril al 1 de mayo próximo.

Zaragoza

Raid, durante los días 13 y 14 del próximo mes de abril.

Concurso Hípico Nacional, categoría «C», durante los días 19 al 23 del próximo mes de abril.

Concurso de Doma Nacional, categoría «C», durante los días 27 y 28 del próximo mes de abril.

Algeciras (Cádiz)

Concurso Completo de Equitación, Series 1.ª y 2.ª, durante los días 13 y 14 del próximo mes de abril.

Alicante

Concurso Hípico Nacional, categoría «C», durante los días 18 al 21 del próximo mes de abril.

Valladolid

Concurso Completo de Equitación, Series 1.ª y 2.ª, durante los días 27 y 28 del próximo mes de abril.

Jerez de la Frontera (Cádiz)

Concurso Hípico Internacional, durante los días 27 de abril al 1 de mayo próximo.

Madrid, 18 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

ARMADA

REORGANIZACION DE LAS DEFENSAS PORTUARIAS DE LAS ZONAS MARITIMAS

Orden Ministerial delegada 414/10698/85

El concepto hasta ahora vigente de las Defensas Portuarias de Bases Navales no responde a las posibles amenazas contra buques e instalaciones de puertos, lo que aconseja reestructurar los actuales Servicios de Defensas Portuarias de las Zonas Marítimas.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial número 1061/1977, de 7 de septiembre, a propuesta de la División de Táctica y con la conformidad del Estado Mayor de la Armada,

DISPONGO:

1. Se suprime el organismo con denominación de Defensa Portuaria.

2. Las funciones de las Defensas Portuarias serán asumidas directamente por la Capitanías y Comandancias Generales de las Zonas Marítimas, con los medios y conforme a la doctrina que fijará el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

3. Quedan derogadas la Orden Ministerial delegada número 252/82, de 24 de septiembre y todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

PUBLICACIONES**Orden Ministerial delegada 400/10699/85**

La Orden Ministerial número 848/79 (D), de 31 de octubre, establece las condiciones que han de reunir aquellas obras que por su especial interés para el personal de la Armada, se considera que merecen ser declaradas de utilidad para la misma, así como los beneficios a que, en su caso, puedan ser acreedores sus autores.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial número 1061/77, de 7 de septiembre, de conformidad con la propuesta efectuada por la Dirección de Enseñanza Naval.

DISPONGO:

Se declara de «Utilidad para la Armada», en su modalidad de «Sencilla», los trabajos titulados:

- La calculadora a bordo.
 - Programas náuticos para calculadora,
- de los que es autor el capitán de corbeta don Ignacio Sarbudo Escobar.

Madrid, 26 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

PRACTICOS DE NUMERO DE PUERTO**Plantilla**

Se corrige la Resolución 431/01152/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 37), en el sentido siguiente:

Donde dice:

Algeciras (La Línea).
Ayamonte (Isla Cristina).
Bermeo (Mundaca).
Castellón (Burriana).
Lequeitio (Ondarroa).
San Feliú (Palamós).
Santoña (Castro Urdiales).
Gijón (Musel).

Debe decir:

Algeciras-La Línea.
Ayamonte-Isla Cristina.
Bermeo-Mundaca.
Castellón-Burriana.
Gijón-Musel.
Lequeitio-Ondarroa.
San Feliú-Palamós.
Santoña-Castro Urdiales.

Donde dice:

Valencia: 6.
Debe decir: Valencia: 8.
Madrid, 2 de abril de 1985.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION (GRANADA)
2.ª REGION MILITAR-SUR

Expediente número 18/85-Intendencia, adquisición de harina de trigo, primer semestre de 1985

Hasta las 13,00 horas del día 22 de abril próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición por concurso de harina de trigo, con destino a Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, por un importe total de 7.004.138,00 pesetas, atenciones del primer semestre de 1985, para las Plazas siguientes:

Granada, 5.855.220,00 Ptas. Precio límite, 37,80 Ptas. Kg.
Málaga, 568.500,00 Ptas. Precio límite, 37,90 Ptas. Kg.
Jaén, 98.800,00 Ptas. Precio límite, 38,00 Ptas. Kg.
Almería, 481.618,00 Ptas. Precio límite, 37,48 Ptas.

La fecha del acto de licitación será a las 11,00 horas del día 23 del mismo mes.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de 9,00 a 13,00 horas.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios a prorrato.
Granada, 28 de marzo de 1985

Núm. 110

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION (GRANADA)
2.ª REGION MILITAR-SUR

Expediente número 12/85-Intendencia, adquisición de cebada, primer semestre de 1985

Hasta las 13,00 horas del día 22 de abril próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición por concurso de cebada, con destino a Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, por un importe total de 4.678.500,00 pesetas, atenciones del primer semestre de 1985, para las Plazas siguientes:

Granada, 1.317.000,00 Ptas. Precio límite, 30,00 Ptas. Kg.
Ronda (Málaga), 2.037.000,00 Ptas. Precio límite, 30,00 Ptas. Kg.

Jaén, 1.324.500 Ptas. Precio límite, 30 Ptas. Kg.

La fecha del acto de licitación será a las 11,00 horas del día 23 del mismo mes.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de 9,00 a 13,00 horas.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios a prorrato.
Granada, 28 de marzo de 1985

Núm. 111

P. 1—1

Certificados Médicos de Permiso de Conducir (Nuevo modelo)

Se halla a la venta en el Servicio de Publicaciones del Cuartel General del Ejército, el nuevo Certificado Médico de Permiso de conducir (modelo oficial) al precio de **veinticinco pesetas** ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14.
Para envíos por correo: Alcalá, 51.